



Osinergmin
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

PROCESO DE SELECCIÓN DE SUPERVISORES

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
N° 02-2008-OSINERGMIN-GFHL**

**ANEXO N° 1
PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE SUPERVISORES**

LIMA – PERÚ

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

ÍNDICE

1. GENERAL
2. EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE
3. EVALUACIÓN TÉCNICA
4. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA
5. ENTREVISTA
6. VALOR REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA
7. EVALUACIÓN ECONÓMICA
8. PUNTAJE TOTAL
9. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
10. PERFILES DE SUPERVISORES

REFERENCIAS:

MODELO A	CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN
MODELO B	DECLARACIÓN JURADA – Currículum Vitae
MODELO C	PROPUESTA ECONÓMICA
MODELO D	DECLARACIÓN JURADA - Exclusividad

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUPERVISORES

1.- GENERAL

Para la selección de los Supervisores se tomará en cuenta el orden de méritos obtenido como resultado de las siguientes cinco evaluaciones por las cuales se otorgará las siguientes calificaciones:

Evaluación del Currículum Vitae	Puntaje máximo: 30	Puntaje mínimo: 10
Evaluación Técnica	Puntaje máximo: 30	Puntaje mínimo: 10
Evaluación Psicológica	APTO – NO APTO	
Entrevista	Puntaje máximo: 20	
Evaluación Económica	Puntaje máximo: 20	

2.- EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

Esta evaluación será efectuada utilizando la información presentada por los postulantes durante el proceso de su inscripción en el Registro de Empresas Supervisoras del OSINERGMIN y la información complementaria que entregarán adjunta a sus Confirmaciones de Participación.

Para la evaluación del currículum vitae de los postulantes se tendrá en cuenta los siguientes 5 factores:

	Puntaje Máximo
a) Experiencia en la Actividad	14
b) Experiencia General	2
c) Capacitación	6
d) Experiencia en Cargos Directivos	2
e) Experiencia en Supervisión y Fiscalización	6
TOTAL	30

a) EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD

Tiempo de experiencia laboral directamente relacionada con la actividad a la cual postula, de acuerdo a los perfiles indicados en la Sección 10 (será considerada sólo la experiencia a partir de la obtención del grado de bachiller).

El puntaje será calculado aplicando la siguiente fórmula:

$$EC_1 = 2.8 \times (L - c)$$

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

Donde:

EC_1 = Puntaje para la experiencia laboral en la actividad.

L = Tiempo de experiencia laboral en la actividad expresado en años (para los efectos del cálculo se tomará en cuenta el tiempo de experiencia en años y meses expresado con dos decimales; por ejemplo, una experiencia de 3 años y 4 meses será expresada como 3,33 años).

c = valor que depende de la Categoría del Supervisor con la cual postula
0 para Supervisor 3
5 para Supervisor 2, y
10 para Supervisor Regional y Supervisor 1.

El valor máximo para EC_1 es 14 puntos.

b) EXPERIENCIA GENERAL

Tiempo de experiencia laboral en general (será considerada sólo la experiencia a partir de la obtención del grado de bachiller).

El puntaje será calculado aplicando la siguiente fórmula:

$$EC_2 = 0,4 \times (P - c)$$

Donde:

EC_2 = Puntaje para la experiencia laboral en general.

P = Tiempo de experiencia laboral en general expresado en años (para los efectos del cálculo se tomará en cuenta el tiempo de experiencia en años y meses expresado con dos decimales; por ejemplo, una experiencia de 3 años y 4 meses será expresada como 3,33 años).

c = valor que depende de la Categoría del Supervisor con la cual postula
0 para Supervisor 3
5 para Supervisor 2, y
10 para Supervisor Regional y Supervisor 1.

El valor máximo para EC_2 es 2 puntos.

c) CAPACITACIÓN

Cantidad de cursos de adiestramiento o capacitación directamente relacionados con la actividad a la cual postula, de acuerdo a los perfiles indicados en la Sección 10 y que hayan tenido una duración de por lo menos 40 horas cada curso. En este rubro también será considerada la experiencia en docencia cuando se trate de alguna cátedra universitaria en un semestre completo, cada una de las cuales será considerada como un curso.

El puntaje será calculado aplicando la siguiente fórmula:

$$EC_3 = 2 \times C$$

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

Donde:

EC_3 = Puntaje para la capacitación.

C = Cantidad de cursos.

El valor máximo para EC_3 es 6 puntos.

Se otorgará el puntaje máximo cuando el Supervisor haya seguido cursos de postgrado o cursos de especialización con nivel de postgrado directamente relacionados con la actividad a la cual postula.

d) EXPERIENCIA EN CARGOS DIRECTIVOS

Tiempo de experiencia laboral en cargos directivos en el sub sector hidrocarburos (jefaturas o gerencias en proyectos, empresas o entidades).

Para los Supervisores que postulan con las categorías de Supervisor Regional, Supervisor 1 y Supervisor 2 el puntaje será calculado aplicando la siguiente fórmula:

$$EC_4 = 0,2 \times a \times D$$

Donde:

EC_4 = Puntaje para la experiencia laboral en cargos directivos.

D = Tiempo de experiencia laboral en cargos directivos expresado en años (para los efectos del cálculo se tomará en cuenta el tiempo de experiencia en años y meses expresado con dos decimales hasta un máximo de 5 años y 0 meses; por ejemplo, una experiencia de 3 años y 4 meses será expresada como 3,33 años).

a = Vale 1 para experiencia en jefaturas o gerencias de proyectos, empresas o entidades, cuando haya tenido bajo su cargo a no más de 4 profesionales,
Vale 2 para experiencia en jefaturas o gerencias de proyectos, empresas o entidades, cuando haya tenido bajo su cargo a más de 4 profesionales.

El valor máximo para EC_4 es 2 puntos.

El postulante deberá indicar en su Declaración Jurada (MODELO N° B) la información que permita evaluar este factor lo que significa que deberá indicar no sólo el tiempo de experiencia sino también la cantidad de profesionales que tuvo a su cargo durante el tiempo declarado; de no haber suficiente información en su declaración jurada se le otorgará el menor puntaje para "a"; es decir $a = 1$.

A los Supervisores que postulan con la categoría de Supervisor 3 se les otorgará 2 puntos.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

e) EXPERIENCIA EN SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN

Experiencia en supervisión y/o fiscalización en OSINERGMIN (antes OSINERG): se considera la experiencia como Fiscalizador, Supervisor, Especialista u otros cargos ocupados por el postulante.

A los postulantes que tengan experiencia previa se les otorgará el puntaje correspondiente a su última evaluación de desempeño anual de acuerdo con el siguiente cuadro:

Evaluación de Desempeño	Puntaje
Mayor o igual a 1,0 y menor de 1,4	6.0
Mayor o igual a 1,4 y menor de 1,7	4.5
Mayor o igual a 1,7 y menor de 1,8	3.0
Mayor o igual a 1,8 y menor de 1,9	1.5
Mayor o igual a 1,9 y menor de 2,0	0.0
Mayor o igual a 2,0 y menor de 2,1	-1.5
Mayor o igual a 2,1 y menor de 2,2	-3.0
Mayor o igual a 2,2 y menor de 2,6	-4.5
Mayor o igual a 2,6 y menor o igual a 3,0	-6.0

$EC_5 = \text{Puntaje}$

Donde:

$EC_5 = \text{Puntaje para la experiencia laboral en cargos directivos.}$

$\text{Puntaje} = \text{Valor indicado en el cuadro anterior que está en función a la evaluación de desempeño.}$

El sistema de evaluación aplicado para evaluar el desempeño de los Supervisores otorga un resultado que está en la escala de 1.0 a 3.0 correspondiendo 1.0 a un desempeño excelente y 3.0 a un desempeño deficiente.

Si el postulante no ha tenido experiencia previa y/o no se tiene disponible su evaluación de desempeño anual (por ejemplo, cuando aún no ha sido sometido a evaluación de desempeño), le corresponderán 0 (cero) puntos.

f) EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

La evaluación total del currículum vitae será calculada con la siguiente fórmula.

$$EC = EC_1 + EC_2 + EC_3 + EC_4 + EC_5$$

Donde:

$EC = \text{Puntaje para la evaluación del currículum vitae.}$

$EC_1 = \text{Puntaje para la experiencia en la actividad.}$

$EC_2 = \text{Puntaje para la experiencia general.}$

$EC_3 = \text{Puntaje para la capacitación.}$

$EC_4 = \text{Puntaje para la experiencia en cargos directivos.}$

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

EC₅ = Puntaje para la experiencia en supervisión y fiscalización.

El máximo valor de EC es 30 puntos.

El mínimo valor de EC requerido para aprobar la Evaluación del Currículum Vitae es 10 puntos.

El resultado "Aprobado" o "No Aprobado" será publicado con los Resultados Parciales a efectos de indicar cuáles son los postulantes declarados aptos para rendir el examen correspondiente a la Evaluación Técnica.

El puntaje obtenido será publicado con los Resultados Generales a efectos de establecer el orden de méritos.

3.- EVALUACIÓN TÉCNICA

Solamente pasarán a la etapa de Evaluación Técnica, aquellos postulantes que hayan aprobado la Evaluación del Currículum Vitae.

La Evaluación Técnica consistirá en una prueba para explorar los conocimientos del postulante requeridos por el OSINERGHMIN para desarrollar las tareas de supervisión en la actividad a la cual postula: en los perfiles de la Sección 10 se especifica cuáles son los conocimientos requeridos por el OSINERGHMIN. La prueba consta de 40 preguntas que deberán ser contestadas seleccionando la respuesta correcta de entre cinco opciones por pregunta. Se otorgará 1 punto a favor por cada pregunta bien contestada, ¼ punto en contra por cada pregunta mal contestada y ningún punto por las no contestadas. Las instrucciones y el tiempo disponible para la prueba serán comunicados el mismo día de la prueba.

La Evaluación Técnica será desarrollada en el local, fecha y hora que serán señalados oportunamente a través de la página web del OSINERGHMIN. Durante el desarrollo de la prueba el postulante estará prohibido de portar teléfonos celulares o cualquier otro aparato de comunicación portátil así como maletines, calculadoras, etc.

La Evaluación Técnica será calculada aplicando la siguiente fórmula:

$$ET = 0.75 \times (B - 0.25 \times M)$$

Donde:

ET = Puntaje para la Evaluación Técnica

B = Cantidad de preguntas bien contestadas por el Supervisor

M = Cantidad de preguntas mal contestadas por el Supervisor

El máximo valor de ET es 30 puntos.

El mínimo valor de ET requerido para aprobar la Evaluación Técnica es 10 puntos.

El puntaje obtenido será publicado con los Resultados Generales a efectos de establecer el orden de méritos.

Inmediatamente después de obtener los resultados, se procederá a destruir los cuestionarios y materiales utilizados en la prueba.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

4.- EVALUACIÓN PSICOLÓGICA

Solamente pasarán a la etapa de Evaluación Psicológica, aquellos postulantes que hayan aprobado la Evaluación del Currículum Vitae.

La prueba correspondiente a la Evaluación Psicológica será aplicada a continuación de la prueba correspondiente a la Evaluación Técnica; es decir el mismo día y en el mismo local. Durante el desarrollo de la prueba estará prohibido portar teléfonos celulares o cualquier otro aparato de comunicación portátil así como maletines, calculadoras, etc.

La Evaluación Psicológica comprende varias pruebas escritas y los resultados son un perfil de las características de personalidad, potencial intelectual y habilidades que tiene el postulante para el puesto requerido; el resultado de la calificación será APTO o NO APTO. Si el postulante obtiene la calificación de NO APTO será descalificado para continuar en el proceso de selección.

5.- ENTREVISTA

La Entrevista será efectuada por el Comité encargado del Proceso de Selección al cual se integrará el Jefe de la Unidad Técnica correspondiente.

No todos los postulantes deberán pasar por la entrevista; el Comité determinará quiénes deberán hacerlo en función a los resultados preliminares de las evaluaciones del currículum vitae, técnica y psicológica, de preferencia si tales resultados ya están disponibles. Para tal efecto el Comité seleccionará por lo menos una cantidad de postulantes equivalente al doble de las vacantes.

El Comité publicará una lista de aquellos postulantes que deberán pasar por la Entrevista indicando lugar, fecha y hora para la cita correspondiente.

Como resultado de la Entrevista el Comité asignará un puntaje en el rango de 0 a 20 puntos en función a los siguientes factores: seguridad, claridad, coherencia, firmeza, objetivos, etc. y otros que el Comité juzgue pertinentes.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

6.- VALOR REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

6.1 Guía General de Supervisión en Hidrocarburos

El alcance del servicio que prestarán los Supervisores contratados está descrito en la Sección 10 – Perfiles de Supervisores y especificado en la Guía General de Supervisión en Hidrocarburos.

6.2 Valor Referencial para la Propuesta Económica

El valor referencial para la Retribución Mensual por el servicio prestado, incluidos los impuestos de Ley, las pólizas de seguros personales que cubran los riesgos por accidentes a los que están expuestos los Supervisores en el desarrollo de sus funciones, y la cobertura de un seguro médico personal, son los siguientes:

- | | |
|----------------------------|----------------------------|
| a) Supervisor 1 y Regional | S/. 10,000.00 Nuevos Soles |
| b) Supervisor 2 | S/. 7,000.00 Nuevos Soles |
| c) Supervisor 3 | S/. 5,000.00 Nuevos Soles |

6.3 Seguros

Para el primer mes, la Retribución Mensual contratada incluirá un monto adicional que corresponderá al valor de los seguros indicados en el acápite 6.2 y que será establecido en el contrato en función al costo de dichos seguros y al plazo contractual. Dicho monto adicional será retribuido y al mismo tiempo descontado en una sola armada con el primer pago que reciba el Supervisor.

En caso de resolución de contrato antes de su vencimiento, se descontará al Supervisor del último recibo de honorarios, el saldo que corresponda por todo concepto de seguros.

6.4 Otros gastos

Los gastos de alojamiento, alimentación y transporte necesarios para el cumplimiento de las funciones fuera de su sede serán asignados de acuerdo a la Norma y Procedimiento PR12 “Gastos de viaje para ejecución de labores de Supervisión” que esté vigente.

Cuando el OSINERGMIN lo requiera se le exigirá al Supervisor que alquile una oficina cercana a la sede central o en los lugares que sea necesario, de manera individual o colectiva con otros Supervisores que el OSINERGMIN designe. En este caso los costos involucrados serán reconocidos en la facturación mensual en un rubro adicional a determinar oportunamente.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

7.- EVALUACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica será presentada en sobre cerrado y en la fecha y hora que serán señalados oportunamente a través de la página Web de OSINERGMIN.

El postulante que haya obtenido un puntaje por debajo de 10 en la Evaluación del Currículum Vital o por debajo de 10 en la Evaluación Técnica o la calificación de No Apto en la Evaluación Psicotécnica, quedará descalificado; el sobre conteniendo su Propuesta Económica no será abierto y será destruido en fecha posterior.

Las propuestas económicas que sean superiores al ciento diez por ciento (110%), y las que sean inferiores al noventa por ciento (90%) del Valor Referencial, serán consideradas como no presentadas y los postulantes correspondientes serán descalificados del Proceso de Selección.

La evaluación económica se hará identificando la propuesta económica de menor valor entre las propuestas económicas de todos los Supervisores que postulan al mismo Código de Perfil. El puntaje correspondiente a cada propuesta económica será calculado aplicando la siguiente fórmula:

$$PE = 40 - (20 \times O / O_m)$$

Donde:

PE = Puntaje por evaluación económica del postulante

O = Propuesta económica del postulante, en Nuevos Soles

O_m = Propuesta económica de menor valor entre las propuestas económicas de todos los postulantes que postulan al mismo Código de Perfil, en Nuevos Soles

El Puntaje Máximo es 20 puntos para la propuesta económica de menor valor entre las propuestas económicas de todos los Supervisores que postulan al mismo Código de Perfil.

8.- PUNTAJE TOTAL

El Puntaje Total para cada postulante que no ha sido descalificado será calculado sumando los puntajes obtenidos en la Evaluación del Currículum Vitae, Evaluación Técnica, Entrevista y Evaluación Económica, aplicando la siguiente fórmula:

$$PT = EC + ET + E + EE$$

Donde:

PT = Puntaje Total

EC = Puntaje por Evaluación del Currículum Vitae

ET = Puntaje por Evaluación Técnica

E = Puntaje por Entrevista

EE = Puntaje por Evaluación Económica

Los postulantes que hayan obtenido menos de 10 puntos en la Evaluación del Currículum Vitae o menos de 10 puntos en la Evaluación Técnica o la calificación de

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

No Apto en la Evaluación Psicológica, o cuya Propuesta Económica no haya sido tomada en cuenta por el motivo indicado en el 3º párrafo de la Sección 7, serán descalificados del Proceso de Selección.

9.- PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Para participar en el Proceso de Selección los Supervisores interesados en postular deberán presentar los siguientes documentos:

9.1- Confirmación de Participación.

Deberán utilizar el Modelo A.

Fecha máxima para presentación: ver Cronograma del Proceso de Selección.

Vía: por mesa de partes o por correo electrónico.

Instrucciones para llenar: ver al dorso del propio modelo.

9.2- Declaración Jurada – Currículum Vitae.

Deberán utilizar el Modelo B; deberán consignar únicamente la información relacionada con su experiencia y capacitación directamente relacionadas con la actividad a la cual postulan. Además de presentar dicho formato, deberán adjuntar un Currículo Vitae actualizado.

Fecha máxima para presentación: ver Cronograma del Proceso de Selección.

Vía: adjunto a la Confirmación de Participación.

Instrucciones para llenar: ver al dorso del propio modelo.

9.3- Propuesta Económica.

Deberán utilizar el Modelo C.

Fecha máxima para presentación: ver Cronograma del Proceso de Selección.

Vía: en sobre cerrado y rotulado según instrucciones al dorso del propio modelo.

9.4- Declaración Jurada (Exclusividad).

Deberán utilizar el Modelo D.

Será presentado cuando el OSINERGMIN lo requiera como condición para la firma del contrato en caso el postulante haya sido favorecido con el resultado del proceso de selección.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

10.- PERFILES DE SUPERVISORES

PERFIL HL-01

Combustibles Líquidos

SUPERVISOR 2

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las actividades de hidrocarburos líquidos, debiendo tener la categoría de Supervisor 2 o superior.

2.- Formación profesional y experiencia laboral

Debe:

- a) Tener Título profesional en la especialidad de derecho con registro hábil del colegio profesional correspondiente.
- b) Tener experiencia profesional de 5 años viendo temas directamente relacionados a procedimientos administrativos sancionadores o procedimientos de evaluación previa o emisión de proyectos de normas de carácter general.
- c) Haber seguido estudios de Especialización en Derecho Administrativo o Derecho de la Energía o en Regulación de Servicios Públicos.

3.- Conocimientos

Debe conocer:

- a) Ley Orgánica de Hidrocarburos: Ley N° 26221.
- b) Ley Marco de los Organismos Reguladores: Ley N° 27332.
- c) Ley del OSINERGMIN: Ley N° 26734.
- d) Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGMIN: Ley N° 27699.
- e) Ley que transfiere competencias de Supervisión y Fiscalización de las Actividades Mineras al OSINERGMIN: Ley N° 28964.
- f) Reglamento General del OSINERGMIN: D. S. N° 054-2001-PCM.
- g) Reglamento de Supervisión en las Actividades Energéticas: RES N° 324-2007-OS/CD.
- h) Glosario, siglas y Abreviaturas del Subsector de Hidrocarburos: D. S. N° 032-2002-EM.
- i) Ley del Procedimiento Administrativo General: Ley N° 27444.
- j) Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OSINERGMIN: RES N° 640-2007-OS/CD.
- k) Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y Sanciones de OSINERGMIN: RES N° 028-2004-OS/CD.
- l) Texto Único de Procedimiento administrativo de OSINERGMIN: D.S. N° 042-2006-PCM.
- m) Reglamento para la Comercialización de Gas Licuado de Petróleo: D.S. N° 01-94-EM.
- n) Reglamento de establecimientos de venta de gas licuado de petróleo para uso automotor: D.S N° 019-2007-EM.
- o) Reglamento de seguridad para instalaciones y transporte de gas licuado de petróleo: D. S. N° 027-94-EM.
- p) Procedimiento para el control de peso neto de cilindros de gas licuado de petróleo y otras disposiciones: RES. N° 0433-2007-OS/CD.
- q) Reglamento para la comercialización de Combustibles y otros Productos derivados de los Hidrocarburos: D. S. N° 030-98-EM, N° 45-2001-EM.
- r) Sistema de Control de Ordenes de Pedido: RES. N° 048 -2003-OS/CD.
- s) Procedimiento para la entrega de información relativa a la Comercialización en el subsector Hidrocarburos (SPIC): RES. N° 0562-2002-OS/CD.
- t) Procedimiento de entrega de información de Precios de Combustibles Derivados de Hidrocarburos (SPRICE): RES N° 0394-2005-OS/CD.
- u) Sistema de información de Inventario de Combustibles (SPIIC): RES N° 296-2006-OS/CD.
- v) Procedimiento de Declaraciones Juradas de Cumplimiento de Obligaciones relativas a las condiciones técnica, de seguridad y de Medio Ambiente de las Unidades Supervisadas (PDJ): RES N° 204-2006-OS/CD.
- w) Procedimiento para el control metrológico en grifos y estaciones de servicio y para el control de calidad de los combustibles líquidos y otros productos derivados de los Hidrocarburos: RES N° 400-2006-OS/CD.
- x) Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos: D.S. N° 032-2004-EM.
- y) Aspectos básicos de seguridad y medio ambiente relacionados con la industria de Hidrocarburos Líquidos.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

z) Microsoft Office a nivel usuario.

4.- Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador Laptop con procesador Dual Core como mínimo, con 1Gb de memoria RAM, con Windows 2000 o Windows XP Professional, Office 2003 u Office XP, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD y DVD.
- e) Impresora a color.
- f) Scanner.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

PERFIL HL-02
Combustibles Líquidos
SUPERVISOR 3

- 1.- Registro
Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las actividades de hidrocarburos líquidos, debiendo tener la categoría de Supervisor 3 o superior.
- 2.- Formación y experiencia profesional
Debe:
 - a) Tener Título Profesional en la especialidad de derecho con registro hábil del colegio profesional correspondiente.
 - b) Tener Experiencia de 1 año, como mínimo, posterior a la obtención del grado de Bachiller, viendo temas relacionados a la tramitación de procedimientos administrativos sancionadores o de evaluación previa y/o emisión de normas de carácter general.
- 3.- Conocimientos
Debe conocer:
 - a) Ley Orgánica de Hidrocarburos: Ley N° 26221.
 - b) Ley Marco de los Organismos Reguladores: Ley N° 27332.
 - c) Ley del OSINERGMIN: Ley N° 26734.
 - d) Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGMIN: Ley N° 27699.
 - e) Ley que transfiere competencias de Supervisión y Fiscalización de las Actividades Mineras al OSINERGMIN: Ley N° 28964.
 - f) Reglamento General del OSINERGMIN: D. S. N° 054-2001-PCM.
 - g) Reglamento de Supervisión en las Actividades Energéticas: RES N° 324-2007-OS/CD.
 - h) Glosario, siglas y Abreviaturas del Subsector de Hidrocarburos: D. S. N° 032-2002-EM.
 - i) Ley del Procedimiento Administrativo General: Ley N° 27444.
 - j) Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OSINERGMIN: RES N° 640-2007-OS/CD.
 - k) Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y Sanciones de OSINERGMIN: RES N° 028-2004-OS/CD.
 - l) Texto Único de Procedimiento administrativo de OSINERGMIN: D.S. N° 042-2006-PCM.
 - m) Reglamento para la Comercialización de Gas Licuado de Petróleo: D.S. N° 01-94-EM.
 - n) Reglamento de establecimientos de venta de gas licuado de petróleo para uso automotor: D.S N° 019-2007-EM.
 - o) Reglamento de seguridad para instalaciones y transporte de gas licuado de petróleo: D. S. N° 027-94-EM.
 - p) Procedimiento para el control de peso neto de cilindros de gas licuado de petróleo y otras disposiciones: RES. N° 0433-2007-OS/CD.
 - q) Reglamento para la comercialización de Combustibles y otros Productos derivados de los Hidrocarburos: D. S. N° 030-98-EM, N° 45-2001-EM.
 - r) Sistema de Control de Ordenes de Pedido: RES. N° 048 -2003-OS/CD.
 - s) Procedimiento para la entrega de información relativa a la Comercialización en el subsector Hidrocarburos (SPIC): RES. N° 0562-2002-OS/CD.
 - t) Procedimiento de entrega de información de Precios de Combustibles Derivados de Hidrocarburos (SPRICE): RES N° 0394-2005-OS/CD.
 - u) Sistema de información de Inventario de Combustibles (SPIIC): RES N° 296-2006-OS/CD.
 - v) Procedimiento de Declaraciones Juradas de Cumplimiento de Obligaciones relativas a las condiciones técnica, de seguridad y de Medio Ambiente de las Unidades Supervisadas (PDJ): RES N° 204-2006-OS/CD.
 - w) Procedimiento para el control metrológico en grifos y estaciones de servicio y para el control de calidad de los combustibles líquidos y otros productos derivados de los Hidrocarburos: RES N° 400-2006-OS/CD.
 - x) Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos: D.S. N° 032-2004-EM.
 - y) Aspectos básicos de seguridad y medio ambiente relacionados con la industria de Hidrocarburos Líquidos.
 - z) Microsoft Office a nivel usuario.
- 4.- Equipamiento
Debe contar con lo siguiente:
 - a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador Laptop con procesador Dual Core como mínimo, con 1Gb de memoria RAM, con Windows 2000 o Windows XP Professional, Office 2003 u Office XP, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD y DVD.
- e) Impresora a color.
- f) Scanner.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

PERFIL HL-03
Combustibles Líquidos
SUPERVISOR 3

- 1.- Registro
Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las actividades de hidrocarburos líquidos, debiendo tener la categoría de Supervisor 3 o superior:
- 2.- Formación y experiencia profesional
Debe:
 - a) Tener Título Profesional en economía.
 - b) Tener estudios de regulación (mayor a 100 horas) o haber seguido el curso de extensión universitaria, organizado por OSINERGMIN.
 - c) Tener experiencia de 6 meses como mínimo en temas relacionados a regulación económica y/o evaluación costo beneficio.
 - d) Haber participado en la elaboración de documentos de investigación relacionados con temas regulatorios o elaborado informes relacionados de análisis económico del sub sector hidrocarburos.
- 3.- Conocimientos
Debe conocer:
 - a) Técnicas de Estimación Costo Beneficio
 - b) Matemáticas financieras: construcción de flujos de caja, valor presente neto, costo de capital.
 - c) Reglamento de Procedimiento Administrativo Sancionador del OSINERGMIN: RES N° 640-2007-OS/CD.
 - d) Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y Sanciones de OSINERGMIN: RES N° 028-2003-OS/CD.
 - e) Técnicas de valoración de vida estadística.
 - f) Características del mercado de combustibles en las etapas upstream y downstream.
 - g) Estadística descriptiva y muestreo.
 - h) Microsoft Office a nivel usuario.
 - i) Idioma inglés nivel intermedio.
- 4.- Equipamiento
Debe contar con lo siguiente:
 - a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
 - b) Teléfono fijo con contestador automático.
 - c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
 - d) Computador Laptop con procesador Dual Core como mínimo, con 1Gb de memoria RAM, con Windows 2000 o Windows XP Professional, Office 2003 u Office XP, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD y DVD.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

PERFIL HL-04

Combustibles Líquidos

SUPERVISOR 3

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las actividades de hidrocarburos líquidos, debiendo tener la categoría de Supervisor 3 o superior:

2.- Formación y experiencia profesional

Debe:

- a) Tener Título Profesional en la especialidad de contabilidad.
- b) Tener experiencia laboral de un (1) año, como mínimo en labores de contabilidad.
- c) Tener experiencia laboral de un (1) año, como mínimo, realizando labores de auditoría tributaria o en la administración de tributos o con estudios de especialización en tributos, con no menos de 100 horas (para las horas se pueden sumar las horas de diferentes cursos relacionados con tributos).

3.- Conocimientos

Debe conocer:

- a) Texto Único Ordenado del Código Tributario.
- b) Microsoft Office a nivel de usuario.
- c) Matemáticas Financieras.

4.- Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador Laptop con procesador Dual Core como mínimo, con 1Gb de memoria RAM, con Windows 2000 o Windows XP Professional, Office 2003 u Office XP, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD y DVD.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

5.- Funciones generales

- a) Realizar la auditoría contable de las empresas sujetas al aporte por regulación, para detectar la cantidad que debe recibir OSINERGMIN por parte de las empresas del sub sector hidrocarburos. El proceso comprende la solicitud de información, visita de campo, revisión de los papeles de trabajo, las facturas de ventas, revisión de PDT, etc.
- b) Realizar el análisis y cálculo de las importaciones sujetas al aporte por regulación de las empresas del subsector hidrocarburos.
- c) Realizar el cálculo de los intereses que pudieran existir cuando una empresa no realiza oportunamente el pago del aporte por regulación y de las multas a que hubiera lugar.
- d) Elaborar los informes de supervisión de las empresas que deben realizar el pago del aporte por regulación de las empresas del subsector hidrocarburos.
- e) Asistir a las reuniones de trabajo con los agentes del sector involucrados en el pago del aporte por regulación de las empresas del subsector hidrocarburos.
- f) Proponer mejoras en la administración contable de los aportes por regulación y los aportes que recibe OSINERGMIN de PERUPETRO.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

PERFIL HL-07
Gas Licuado de Petróleo
SUPERVISOR 3

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las siguientes actividades de hidrocarburos líquidos:

- a) Comercialización, con la categoría de Supervisor 3 o superior.
- b) Gas Licuado de Petróleo, con la categoría de Supervisor 3 o superior.

2.- Formación profesional y experiencia laboral

Debe tener:

- a) Título Profesional en Ingeniería con registro hábil del colegio profesional correspondiente.
- b) Experiencia laboral de seis (06) meses, como mínimo, en la implementación, certificación y mantenimiento de sistemas de gestión en base a la norma ISO 9001:2000 o a la norma ISO 14000.
- c) Experiencia en desarrollar modelos de proceso e identificación de los mismos.
- d) Adiestramiento en sistemas de gestión en base a la norma ISO 9001:2000 o ISO 14000.
- e) Conocimiento del sub sector hidrocarburos, de preferencia.
- f) Manejo adecuado de PC' s, Windows, paquete Office de Microsoft, Ms Visio y Base de Datos.
- g) Buena redacción de informes y capacidad de análisis.

3- Conocimientos

Debe conocer:

- a) Texto Único de Procedimientos Administrativos del OSINERGMIN (TUPA), en las actividades de instalación Plantas Envasadoras, Gasocentros, Consumidores Directos, Medios de Transporte y Locales de Venta de GLP.
- b) Reglamento para la Comercialización de Gas Licuado de Petróleo: D. S. N° 01-94-EM.
- c) Ley de Procedimiento Administrativo General: Ley 27444.
- d) Norma ISO 9001:2000 y conceptos de auditoría interna de calidad.
- e) Idioma inglés nivel intermedio.

4.- Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador Laptop con procesador Dual Core como mínimo, con 1Gb de memoria RAM, con Windows 2000 o Windows XP Professional, Office 2003 u Office XP, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD y DVD.
- e) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- f) Impresora a color.
- g) Scanner.
- h) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

PERFIL HL-08
Gas Licuado de Petróleo
SUPERVISOR 3

- 1.- Registro
Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las actividades de hidrocarburos líquidos, debiendo tener la categoría de Supervisor 3 o superior.
- 2.- Formación profesional y experiencia laboral
Debe:
 - a) Tener Título Profesional en la especialidad de derecho con registro hábil del colegio profesional correspondiente.
 - b) Tener experiencia de 1 año, como mínimo, posterior a la obtención del grado de Bachiller, viendo temas relacionados a la tramitación de procedimientos administrativos sancionadores o de evaluación previa y/o emisión de normas de carácter general.
- 3.- Conocimientos
Debe conocer:
 - a) Ley Orgánica de Hidrocarburos: Ley N° 26221.
 - b) Ley Marco de los Organismos Reguladores: Ley N° 27332.
 - c) Ley del OSINERGMIN: Ley N° 26734.
 - d) Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGMIN: Ley N° 27699.
 - e) Ley que transfiere competencias de Supervisión y Fiscalización de las Actividades Mineras al OSINERGMIN: Ley N° 28964.
 - f) Reglamento General del OSINERGMIN: D. S. N° 054-2001-PCM.
 - g) Reglamento de Supervisión en las Actividades Energéticas: RES N° 324-2007-OS/CD.
 - h) Glosario, siglas y Abreviaturas del Subsector de Hidrocarburos: D. S. N° 032-2002-EM.
 - i) Ley del Procedimiento Administrativo General: Ley N° 27444.
 - j) Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OSINERGMIN: RES N° 640-2007-OS/CD.
 - k) Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y Sanciones de OSINERGMIN: RES N° 028-2004-OS/CD.
 - l) Texto Único de Procedimiento administrativo de OSINERGMIN: D.S. N° 042-2006-PCM.
 - m) Reglamento para la Comercialización de Gas Licuado de Petróleo: D.S. N° 01-94-EM.
 - n) Reglamento de establecimientos de venta de gas licuado de petróleo para uso automotor: D.S N° 019-2007-EM.
 - o) Reglamento de seguridad para instalaciones y transporte de gas licuado de petróleo: D. S. N° 027-94-EM.
 - p) Procedimiento para el control de peso neto de cilindros de gas licuado de petróleo y otras disposiciones: RES. N° 0433-2007-OS/CD.
 - q) Reglamento para la comercialización de Combustibles y otros Productos derivados de los Hidrocarburos: D. S. N° 030-98-EM, N° 45-2001-EM.
 - r) Sistema de Control de Ordenes de Pedido: RES. N° 048 -2003-OS/CD.
 - s) Procedimiento para la entrega de información relativa a la Comercialización en el subsector Hidrocarburos (SPIC): RES. N° 0562-2002-OS/CD.
 - t) Procedimiento de entrega de información de Precios de Combustibles Derivados de Hidrocarburos (SPRICE): RES N° 0394-2005-OS/CD.
 - u) Sistema de información de Inventario de Combustibles (SPIIC): RES N° 296-2006-OS/CD.
 - v) Procedimiento de Declaraciones Juradas de Cumplimiento de Obligaciones relativas a las condiciones técnica, de seguridad y de Medio Ambiente de las Unidades Supervisadas (PDJ): RES N° 204-2006-OS/CD.
 - w) Procedimiento para el control metrológico en grifos y estaciones de servicio y para el control de calidad de los combustibles líquidos y otros productos derivados de los Hidrocarburos: RES N° 400-2006-OS/CD.
 - x) Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos: D.S. N° 032-2004-EM.
 - y) Aspectos básicos de seguridad y medio ambiente relacionados con la industria de Hidrocarburos Líquidos.
 - z) Microsoft Office a nivel usuario.
- 4.- Equipamiento
Debe contar con lo siguiente:
 - a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador Laptop con procesador Dual Core como mínimo, con 1Gb de memoria RAM, con Windows 2000 o Windows XP Professional, Office 2003 u Office XP, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD y DVD.
- e) Impresora a color.
- f) Scanner.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

PERFIL HL-09
Gas Licuado de Petróleo
SUPERVISOR 3

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las actividades de hidrocarburos líquidos, debiendo tener la categoría de Supervisor 3 o superior:

2.- Formación y experiencia profesional

Debe:

- a) Tener Título Profesional en economía.
- b) Tener estudios de regulación (mayor a 100 horas) o haber seguido el curso de extensión universitaria, organizado por OSINERGMIN.
- c) Tener experiencia de 6 meses como mínimo en temas relacionados a regulación económica y/o evaluación costo beneficio.
- d) Tener experiencia laboral de seis (06) meses, como mínimo, en una empresa que realice actividades de comercialización de gas licuado de petróleo y/o conocimientos del sector con cursos que (puede ser de manera acumulada) sumen más de 50 horas de temas relacionados a la comercialización de hidrocarburos y/o que haya llevado el curso de extensión de OSINERGMIN.
- e) Haber participado en la elaboración de documentos de investigación relacionados con temas regulatorios o elaborado informes relacionados de análisis económico del sub sector hidrocarburos.

3.- Conocimientos

Debe conocer:

- a) Técnicas de Estimación Costo Beneficio.
- b) Matemáticas financieras: construcción de flujos de caja, valor presente neto, costo de capital.
- c) Reglamento de Procedimiento Administrativo Sancionador del OSINERGMIN: RES N° 640-2007-OS/CD.
- d) Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y Sanciones de OSINERGMIN: RES N° 028-2003-OS/CD.
- e) Reglamento para la Comercialización de Gas Licuado de Petróleo: D. S. N° 01-94-EM.
- f) Técnicas de valoración de vida estadística.
- g) Características del mercado de combustibles en las etapas upstream y downstream.
- h) Estadística descriptiva y muestreo.
- i) Microsoft Office a nivel usuario.
- j) Idioma inglés nivel intermedio.

4.- Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador Laptop con procesador Dual Core como mínimo, con 1Gb de memoria RAM, con Windows 2000 o Windows XP Professional, Office 2003 u Office XP, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD y DVD.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

PERFIL HL-10
Gas Licuado de Petróleo
SUPERVISOR 3

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las siguientes actividades de hidrocarburos líquidos:

- a) Comercialización, con la categoría de Supervisor 3 o superior.
- b) Gas Licuado de Petróleo, con la categoría de Supervisor 3 o superior.

2.- Formación profesional y experiencia laboral

Debe tener:

- a) Título Profesional en Ingeniería con registro hábil del colegio profesional correspondiente en las ramas de Mecánica, Mecánica eléctrica, Industrial, Civil, Química, Petroquímica u otras.
- b) Experiencia laboral de seis seis (06) meses, como mínimo, en la comercialización de gas licuado de petróleo, fiscalización, operaciones y/o mantenimiento de instalaciones directamente relacionados a Gasocentros, Plantas Envasadoras, Locales de Venta, Camiones Cisternas para GLP, Camiones Baranda para el transporte de Cilindros para GLP o Consumidores Directos de GLP.
- c) Manejo adecuado de PC's, Windows y paquete office de Microsoft.
- d) Buena redacción de informes y capacidad de análisis.

3- Conocimientos

Debe conocer:

- a) Reglamentos, Códigos, Normas Técnicas Nacionales e Internacionales (NFPA, ASME, ANSI etc.) y Estándares de Diseño, Construcción y operación de equipos e instalaciones para instalaciones de Gasocentros, Modificación de Estaciones de Servicio para Dispensador de GLP, Camiones Baranda para el Transporte de Cilindros para GLP y Consumidores Directos de GLP.
- b) Reglamentos, Códigos; Normas Técnicas y Estándares de Seguridad y Protección Ambiental para las Actividades de Hidrocarburos.
- c) Reglamentos de Comercialización y Seguridad para Instalaciones para Gas Licuado de Petróleo.
- d) Reglamento Nacional de Construcción.
- e) Código Eléctrico Nacional.
- f) Normas Técnicas Peruanas relacionadas con el Gas Licuado de Petróleo.

4.- Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador Laptop con procesador Dual Core como mínimo, con 1Gb de memoria RAM, con Windows 2000 o Windows XP Professional, Office 2003 u Office XP, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD y DVD.
- e) Cámara fotográfica digital con fechor y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- f) Impresora a color.
- g) Scanner.
- h) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

PERFIL HL-11

Procesamiento, Almacenamiento, Ductos y Terminales

SUPERVISOR 1

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en la siguiente actividad de hidrocarburos líquidos:

- a) Procesamiento, Almacenamiento, Ductos y Terminales, con la categoría de Supervisor 1.

2.- Formación profesional y experiencia laboral

Debe:

a) Tener Título Profesional en alguna de las siguientes especialidades de ingeniería: Petroquímica, de Petróleo, Mecánica, Civil, Eléctrica, Química, o ramas afines.

b) Estar inscrito en el Colegio de Ingenieros del Perú y contar con el certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.

c) Tener 12 años de experiencia como mínimo en diseño, operación o mantenimiento de Refinerías, Plantas de procesamiento de hidrocarburos, Plantas de abastecimiento de hidrocarburos o Plantas envasadoras de GLP, utilizando reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de seguridad y protección ambiental, nacionales e internacionales.

d) Tener experiencia o conocimiento demostrado en diseño y/o construcción y/o seguridad y/o mantenimiento de las instalaciones y/o supervisiones detalladas en el acápite anterior.

e) Tener experiencia en sistemas de gestión operativa de seguridad, medio ambiente, salud e higiene ocupacional, de preferencia.

3.- Conocimientos

Debe conocer:

a) Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN.

b) Reglamento de normas para la refinación y procesamiento de hidrocarburos, Reglamento de seguridad en la industria del petróleo, Reglamento de seguridad para el almacenamiento de los hidrocarburos, Reglamento de medio ambiente para las actividades de hidrocarburos, Reglamento para el transporte de hidrocarburos por ductos, Reglamento de distribución de gas natural por red de ductos, Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos y Reglamento de seguridad para el transporte de hidrocarburos.

c) Reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares internacionales de diseño, construcción y operación de equipos e instalaciones para Refinación y/o Procesamiento de Gas Natural, Plantas de Abastecimiento, Ductos, Instalaciones Portuarias y Embarcaciones Marítimas/Fluviales.

d) Reglamento Nacional de Construcciones.

e) Microsoft Office a nivel usuario.

f) Inglés nivel Intermedio.

4.- Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.

b) Teléfono fijo con contestador automático.

c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.

d) Computador Laptop con procesador Dual Core como mínimo, con 1Gb de memoria RAM, con Windows 2000 o Windows XP Professional, Office 2003 u Office XP, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD y DVD.

e) Cámara fotográfica digital con fechor y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.

f) Impresora a color.

g) Scanner.

h) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

PERFIL HL-12

Procesamiento, Almacenamiento, Ductos y Terminales

SUPERVISOR 2

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las siguientes actividades de hidrocarburos líquidos:

- a) Procesamiento, Almacenamiento, Ductos y Terminales, con la categoría de Supervisor 2 o superior.
- b) Gas Licuado de Petróleo con la categoría de Supervisor 2 o superior.

2.- Formación profesional y experiencia laboral

Debe:

a) Tener Título Profesional en alguna de las siguientes especialidades de ingeniería: Petroquímica, de Petróleo, Mecánica, Civil, Eléctrica, Química, o ramas afines.

b) Estar inscrito en el Colegio de Ingenieros del Perú y contar con el certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.

c) Tener 05 años de experiencia como mínimo en diseño, operación o mantenimiento de Refinerías, Plantas de procesamiento de hidrocarburos, Plantas de abastecimiento de hidrocarburos o Plantas envasadoras de GLP, utilizando reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de seguridad y protección ambiental, nacionales e internacionales.

d) Tener experiencia o conocimiento en diseño y/o construcción y/o seguridad y/o mantenimiento de las instalaciones y/o supervisiones detalladas en el acápite anterior, de preferencia.

e) Tener experiencia en sistemas de gestión operativa de seguridad, medio ambiente, salud e higiene ocupacional, de preferencia.

f) Tener experiencia en cargos de Jefaturas y Gerenciales.

3.- Conocimientos

Debe conocer:

a) Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN.

b) Reglamento de normas para la refinación y procesamiento de hidrocarburos, Reglamento de seguridad en la industria del petróleo, Reglamento de seguridad para el almacenamiento de los hidrocarburos, Reglamento de medio ambiente para las actividades de hidrocarburos, Reglamento para el transporte de hidrocarburos por ductos, Reglamento de distribución de gas natural por red de ductos, Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos y Reglamento de seguridad para el transporte de hidrocarburos.

c) Reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares internacionales de diseño, construcción y operación de equipos e instalaciones para Refinación y/o Procesamiento de Gas Natural, Plantas de Abastecimiento, Ductos, Instalaciones Portuarias y Embarcaciones Marítimas/Fluviales.

d) Reglamento Nacional de Construcciones.

e) Microsoft Office a nivel usuario.

f) Inglés nivel Intermedio.

4.- Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.

b) Teléfono fijo con contestador automático.

c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.

d) Computador Laptop con procesador Dual Core como mínimo, con 1Gb de memoria RAM, con Windows 2000 o Windows XP Professional, Office 2003 u Office XP, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD y DVD.

e) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.

f) Impresora a color.

g) Scanner.

h) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

PERFIL HL-13

Procesamiento, Almacenamiento, Ductos y Terminales

SUPERVISOR 3

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en la siguiente actividad de hidrocarburos líquidos:

a) Procesamiento, Almacenamiento, Ductos y Terminales, con la categoría de Supervisor 3 o superior.

2.- Formación profesional y experiencia laboral

Debe tener:

a) Tener Título Profesional en alguna de las siguientes especialidades de ingeniería: Petroquímica, de Petróleo, Mecánica, Civil, Eléctrica, Química, o ramas afines y estar inscrito en el Colegio de Ingenieros del Perú y contar con el certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.

b) Tener experiencia comprobada, como mínimo dos (2) años, en diseño, operación o mantenimiento de Refinerías, Plantas de procesamiento de hidrocarburos, Plantas de abastecimiento de hidrocarburos o Plantas envasadoras de GLP, utilizando reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de seguridad y protección ambiental, nacionales e internacionales.

c) Experiencia en otras labores como: construcción, seguridad y medio ambiente, de preferencia.

d) Cursos de especialización o capacitación en aspectos relacionados, así como a la seguridad y medio ambiente.

3.- Conocimientos

Debe conocer:

a) Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN.

b) Reglamento de normas para la refinación y procesamiento de hidrocarburos, Reglamento de seguridad en la industria del petróleo, Reglamento de seguridad para el almacenamiento de los hidrocarburos, Reglamento de medio ambiente para las actividades de hidrocarburos, Reglamento para el transporte de hidrocarburos por ductos, Reglamento de distribución de gas natural por red de ductos, Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos y Reglamento de seguridad para el transporte de hidrocarburos.

c) Reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares internacionales de diseño, construcción y operación de equipos e instalaciones para Refinación y/o Procesamiento de Gas Natural, Plantas de Abastecimiento, Ductos, Instalaciones Portuarias y Embarcaciones Marítimas/Fluviales.

d) Reglamento Nacional de Construcciones.

e) Microsoft Office a nivel usuario.

f) Inglés nivel Intermedio.

4.- Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.

b) Teléfono fijo con contestador automático.

c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.

d) Computador Laptop con procesador Dual Core como mínimo, con 1Gb de memoria RAM, con Windows 2000 o Windows XP Professional, Office 2003 u Office XP, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD y DVD.

e) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.

f) Impresora a color.

g) Scanner.

h) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

PERFIL HL-14

Procesamiento, Almacenamiento, Ductos y Terminales

SUPERVISOR 3

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las actividades de hidrocarburos líquidos, pudiendo tener la categoría de Supervisor 3 o superior:

2.- Formación profesional y experiencia laboral

Debe tener:

- a) Tener Título Profesional en alguna de las siguientes especialidades de ingeniería: Petroquímica, de Petróleo, Mecánica, Civil, Eléctrica, Industrial, Sistemas, o ramas afines y estar inscrito en el Colegio de Ingenieros del Perú y contar con el certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- b) Tener experiencia laboral de 01 año, como mínimo, en labores de implementación, certificación o mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad en base a la norma ISO 9001:2000.
- c) Tener experiencia en la Gestión por Procesos e identificación de los mismos.
- d) Conocimiento del sector hidrocarburos, de preferencia.

3.- Conocimientos

Debe conocer:

- a) Sistema de Gestión de la Calidad en base a la norma ISO 9001:2000.
- b) Auditoría de Calidad en base a la Norma ISO 9001:2000.
- c) Gestión de Procesos.
- d) Aspectos básicos de seguridad y medio ambiente relacionados con la industria de Hidrocarburos.

4.- Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador Laptop con procesador Dual Core como mínimo, con 1Gb de memoria RAM, con Windows 2000 o Windows XP Professional, Office 2003 u Office XP, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD y DVD.
- e) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- f) Impresora a color.
- g) Scanner.
- h) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

PERFIL HL-17
Comercialización
SUPERVISOR Regional

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las siguientes actividades de hidrocarburos líquidos:

- a) Procesamiento, Almacenamiento, Ductos y Terminales, con las categorías de Supervisor 1 o Regional.
- b) Comercialización, con las categorías de Supervisor 1 o Regional.
- c) Gas Licuado de Petróleo, con las categorías de Supervisor 1 o Regional.

2.- Formación profesional y experiencia laboral

Debe:

- a) Tener Título Profesional de ingeniería en las especialidades de mecánica, mecánica-eléctrica, electricidad, civil, industrial, petroquímica, química, u otras ramas de la ingeniería o arquitectura.
- b) Tener Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente y certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Tener experiencia laboral de 10 años, como mínimo, en el sub sector hidrocarburos, de preferencia en comercialización de hidrocarburos líquidos, otros derivados de hidrocarburos y GLP, diseño, construcción, seguridad, operación, supervisión, fiscalización y/o mantenimiento en Grifos, Estaciones de Servicio, Plantas industriales con almacenamiento de combustibles y/u otros derivados de los hidrocarburos, Refinerías o Plantas de abastecimiento de hidrocarburos o Plantas envasadoras de GLP, Locales de almacenamiento de GLP y/o Camiones cisterna de hidrocarburos líquidos o GLP.
- d) Tener experiencia en cargos de gerencias y/o jefaturas.
- e) Tener experiencia en administración de recursos humanos.
- f) Contar con Maestría en Administración o afín, de preferencia.
- g) Contar con experiencia en gestión operativa de seguridad, medio ambiente, salud e higiene ocupacional, de preferencia.
- h) Contar con cursos de especialización o adiestramiento en aspectos relacionados con la industria de combustibles líquidos, GLP, seguridad y medio ambiente, de preferencia.

3.- Conocimientos

Debe conocer:

- a) Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimiento Administrativo de OSINERGMIN.
- b) Reglamento de seguridad en la industria del petróleo, Reglamento de seguridad para el almacenamiento de hidrocarburos, Reglamento de medio ambiente para las actividades de hidrocarburos, Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, Reglamento de establecimientos de venta de gas licuado de petróleo para uso automotor, Reglamento de seguridad para establecimientos de venta al público de combustibles derivados de hidrocarburos, Reglamento para la comercialización de gas licuado de petróleo, del Reglamento de seguridad para instalaciones y transporte de gas licuado de petróleo y Reglamento de seguridad para el transporte de hidrocarburos.
- c) Microsoft Office a nivel usuario.
- d) Sistema de Gestión de la Calidad basado en la Norma ISO 9001:2000.
- e) Buena redacción de informes y capacidad de análisis.
- f) Idioma inglés nivel intermedio.

4.- Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador Laptop con procesador Dual Core como mínimo, con 1Gb de memoria RAM, con Windows 2000 o Windows XP Professional, Office 2003 u Office XP, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD y DVD.
- e) Cámara fotográfica digital con fechor y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

- f) Impresora a color.
- g) Scanner.
- h) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

PERFIL HL-18
Comercialización
SUPERVISOR 1

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las siguientes actividades de hidrocarburos líquidos:

- a) Procesamiento, Almacenamiento, Ductos y Terminales, con las categorías de Supervisor 1 o Regional.
- b) Comercialización, con las categorías de Supervisor 1 o Regional.
- c) Gas Licuado de Petróleo, con las categorías de Supervisor 1 o Regional.

2.- Formación profesional y experiencia laboral

Debe tener:

- a) Título profesional de ingeniería en las especialidades de mecánica, mecánica-eléctrica, electricidad, civil, industrial, petroquímica, química, u otras ramas de la ingeniería o arquitectura.
- b) Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente y certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Experiencia laboral de 10 años, como mínimo, en el sector hidrocarburos, de preferencia en comercialización de hidrocarburos líquidos, otros derivados de hidrocarburos y GLP, diseño, construcción, seguridad, operación, supervisión, fiscalización y/o mantenimiento en Grifos, Estaciones de Servicio, Plantas industriales con almacenamiento de combustibles y/u otros derivados de los hidrocarburos, Refinerías o Plantas de abastecimiento de hidrocarburos o Plantas envasadoras de GLP, Locales de almacenamiento de GLP y/o Camiones cisterna de hidrocarburos líquidos o GLP.
- d) Experiencia en evaluación de riesgos, planes de contingencia y aplicabilidad de la norma NFPA 30 principalmente en Instalaciones de Almacenamiento de Combustibles Líquidos en Plantas del subsector Hidrocarburos o de Consumidores Directos de Líquidos, Otros derivados de los hidrocarburos y GLP.
- e) Experiencia en gestión operativa de seguridad, medio ambiente, salud e higiene ocupacional.

3.- Conocimientos

Debe conocer:

- a) Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimiento Administrativo de OSINERGMIN.
- b) Reglamento de seguridad en la industria del petróleo, Reglamento de seguridad para el almacenamiento de hidrocarburos, Reglamento de medio ambiente para las actividades de hidrocarburos, Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, Reglamento de establecimientos de venta de gas licuado de petróleo para uso automotor, Reglamento de seguridad para establecimientos de venta al público de combustibles derivados de hidrocarburos, Reglamento para la comercialización de gas licuado de petróleo, del Reglamento de seguridad para instalaciones y transporte de gas licuado de petróleo y Reglamento de seguridad para el transporte de hidrocarburos.
- c) Microsoft Office a nivel usuario.
- d) Sistema de Gestión de la Calidad basado en la Norma ISO 9001:2000.
- e) Buena redacción de informes y capacidad de análisis.
- f) Idioma inglés nivel intermedio.

4.- Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador Laptop con procesador Dual Core como mínimo, con 1Gb de memoria RAM, con Windows 2000 o Windows XP Professional, Office 2003 u Office XP, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD y DVD.
- e) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- f) Impresora a color.
- g) Scanner y GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

PERFIL HL-19
Comercialización
SUPERVISOR 2

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las siguientes actividades de hidrocarburos líquidos:

- a) Procesamiento, Almacenamiento, Ductos y Terminales, con la categoría de Supervisor 2 o superior.
- b) Comercialización, con la categoría de Supervisor 2 o superior.
- c) Gas Licuado de Petróleo, con la categoría de Supervisor 2 o superior.

2.- Formación profesional y experiencia laboral

Debe tener:

- a) Título profesional de ingeniería en las especialidades de mecánica, mecánica-eléctrica, electricidad, civil, industrial, petroquímica, química, u otras ramas de la ingeniería o arquitectura.
- b) Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente y certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Experiencia laboral de 05 años, como mínimo, en el sector hidrocarburos, de preferencia en comercialización de hidrocarburos líquidos, otros derivados de hidrocarburos y GLP, diseño, construcción, seguridad, operación, supervisión, fiscalización y/o mantenimiento en Grifos, Estaciones de Servicio, Plantas industriales con almacenamiento de combustibles y/u otros derivados de los hidrocarburos, Refinerías o Plantas de abastecimiento de hidrocarburos o Plantas envasadoras de GLP, Locales de almacenamiento de GLP y/o Camiones cisterna de hidrocarburos líquidos o GLP.
- d) Experiencia en gestión operativa de seguridad, medio ambiente, salud e higiene ocupacional.

3.- Conocimientos

Debe conocer:

- a) Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimiento Administrativo de OSINERGMIN.
- b) Reglamento de seguridad en la industria del petróleo, Reglamento de seguridad para el almacenamiento de hidrocarburos, Reglamento de medio ambiente para las actividades de hidrocarburos, Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, Reglamento de establecimientos de venta de gas licuado de petróleo para uso automotor, Reglamento de seguridad para establecimientos de venta al público de combustibles derivados de hidrocarburos, Reglamento para la comercialización de gas licuado de petróleo, del Reglamento de seguridad para instalaciones y transporte de gas licuado de petróleo y Reglamento de seguridad para el transporte de hidrocarburos.
- c) Microsoft Office a nivel usuario.
- d) Sistema de Gestión de la Calidad basado en la Norma ISO 9001:2000.
- e) Buena redacción de informes y capacidad de análisis.
- f) Idioma inglés nivel intermedio.

4.- Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador Laptop con procesador Dual Core como mínimo, con 1Gb de memoria RAM, con Windows 2000 o Windows XP Professional, Office 2003 u Office XP, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD y DVD.
- e) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- f) Impresora a color.
- g) Scanner.
- h) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

PERFIL HL-20
Comercialización
SUPERVISOR 2

- 1.- Registro
Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las actividades de hidrocarburos líquidos, debiendo tener la categoría de Supervisor 2 o superior:
- 2.- Formación profesional y experiencia laboral
Debe tener:
 - a) Título profesional en la especialidad de derecho con registro hábil del colegio profesional correspondiente.
 - b) Experiencia Profesional de 5 años con funciones relacionadas con asesoría legal, derecho administrativo o procesos administrativos o elaboración de proyectos normativos, procedimientos o instructivos en instituciones públicas.
 - c) Haber seguido estudios de Especialización o post-grado en Derecho Administrativo o Derecho de la Energía o en Regulación de Servicios Públicos u otros relacionados con la gestión pública.
- 3.- Conocimientos
Debe conocer:
 - a) Ley Orgánica de Hidrocarburos: Ley N° 26221.
 - b) Ley Marco de los Organismos Reguladores: Ley N° 27332.
 - c) Ley del OSINERGMIN: Ley N° 26734.
 - d) Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGMIN: Ley N° 27699.
 - e) Ley que transfiere competencias de Supervisión y Fiscalización de las Actividades Mineras al OSINERGMIN: Ley N° 28964.
 - f) Reglamento General del OSINERGMIN: D. S. N° 054-2001-PCM.
 - g) Reglamento de Supervisión en las Actividades Energéticas: RES N° 324-2007-OS/CD.
 - h) ELIMINADO.
 - i) Ley del Procedimiento Administrativo General: Ley N° 27444.
 - j) Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OSINERGMIN: RES N° 640-2007-OS/CD.
 - k) ELIMINADO.
 - l) ELIMINADO.
 - m) Reglamento para la Comercialización de Gas Licuado de Petróleo: D.S. N° 01-94-EM.
 - n) Reglamento de establecimientos de venta de gas licuado de petróleo para uso automotor: D.S N° 019-1997-EM.
 - o) Reglamento de seguridad para instalaciones y transporte de gas licuado de petróleo: D. S. N° 027-94-EM.
 - p) ELIMINADO.
 - q) Reglamento para la comercialización de Combustibles y otros Productos derivados de los Hidrocarburos: D. S. N° 030-98-EM, N° 45-2001-EM.
 - r) ELIMINADO.
 - s) ELIMINADO.
 - t) ELIMINADO.
 - u) ELIMINADO.
 - v) Procedimiento de Declaraciones Juradas de Cumplimiento de Obligaciones relativas a las condiciones técnica, de seguridad y de Medio Ambiente de las Unidades Supervisadas (PDJ): RES N° 204-2006-OS/CD.
 - w) ELIMINADO.
 - x) ELIMINADO.
 - y) Aspectos básicos de seguridad y medio ambiente relacionados con la industria de Hidrocarburos Líquidos.
 - z) Microsoft Office a nivel usuario.
- 4.- Equipamiento
Debe contar con lo siguiente:
 - a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
 - b) Teléfono fijo con contestador automático.
 - c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

- d) Computador Laptop con procesador Dual Core como mínimo, con 1Gb de memoria RAM, con Windows 2000 o Windows XP Professional, Office 2003 u Office XP, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD y DVD.
- e) Impresora a color.
- f) Scanner.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

PERFIL HL-21
Comercialización
SUPERVISOR 3

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las siguientes actividades de hidrocarburos líquidos:

- a) Procesamiento, Almacenamiento, Ductos y Terminales, con la categoría de Supervisor 3 o superior.
- b) Comercialización, con la categoría de Supervisor 3 o superior.
- c) Gas Licuado de Petróleo, con la categoría de Supervisor 3 o superior.

2.- Formación profesional y experiencia laboral

Debe tener:

- a) Título Profesional de ingeniería en las especialidades de mecánica, mecánica-eléctrica, electricidad, civil, industrial, petroquímica, química, u otras ramas de la ingeniería o arquitectura.
- b) Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente y certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- c) Experiencia laboral de 1 año, como mínimo, en el sub sector hidrocarburos, de preferencia en comercialización de hidrocarburos líquidos, otros derivados de hidrocarburos y GLP, supervisión, fiscalización, operaciones y/o mantenimiento de instalaciones directamente relacionados con Consumidores Directos de GLP, Modificación de Estaciones de Servicio, Gasocentros, Plantas Envasadoras, Locales de Venta de GLP, Camiones cisternas para GLP, Camiones Baranda para Transporte de Cilindros de GLP.
- d) Experiencia en aspectos básicos de seguridad, diseño y construcción relacionadas con las actividades descritas en la sección anterior, de preferencia.
- e) Experiencia en la aplicación de la normatividad de electricidad (distancias mínimas, puntos de afluencia, diseño eléctrico, planes de contingencia entre otros) principalmente en Grifos, Estaciones de Servicio, Plantas industriales con almacenamiento de combustibles y/u otros derivados de los hidrocarburos y Locales de almacenamiento de GLP, de preferencia.
- f) Curso de especialización o adiestramiento en aspectos relacionados con la industria de GLP, seguridad y medio ambiente, de preferencia.

3.- Conocimientos

Debe conocer:

- a) Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimiento Administrativo de OSINERGMIN.
- b) Reglamento de seguridad en la industria del petróleo, Reglamento de seguridad para el almacenamiento de hidrocarburos, Reglamento de medio ambiente para las actividades de hidrocarburos, Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, Reglamento de establecimientos de venta de gas licuado de petróleo para uso automotor, Reglamento de seguridad para establecimientos de venta al público de combustibles derivados de hidrocarburos, Reglamento para la comercialización de gas licuado de petróleo, del Reglamento de seguridad para instalaciones y transporte de gas licuado de petróleo y Reglamento de seguridad para el transporte de hidrocarburos.
- c) Microsoft Office a nivel usuario.
- d) Sistema de Gestión de la Calidad basados en la Norma ISO 9001:2000, de preferencia.
- e) Buena redacción de informes y capacidad de análisis.
- f) Idioma inglés nivel intermedio.

4.- Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador Laptop con procesador Dual Core como mínimo, con 1Gb de memoria RAM, con Windows 2000 o Windows XP Professional, Office 2003 u Office XP, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD y DVD.
- e) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- f) Impresora a color.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

- g) Scanner.
- h) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

PERFIL HL-22
Comercialización
SUPERVISOR 3

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las siguientes actividades de hidrocarburos líquidos:

- a) Procesamiento, Almacenamiento, Ductos y Terminales, con la categoría de Supervisor 3 o superior.
- b) Comercialización, con la categoría de Supervisor 3 o superior.
- c) Gas Licuado de Petróleo, con la categoría de Supervisor 3 o superior.

2.- Formación profesional y experiencia laboral

Debe tener:

a) Diploma de Bachiller o Técnico en las especialidades de Ingeniería Industrial, Sistemas, Mecánica, Petróleo, Administración de Empresas, Arquitectura o carreras afines a las mencionadas.

b) **ELIMINADO.**

c) Experiencia de 6 meses como mínimo en gestión y administración de procesos técnicos o administrativos. Alternativamente, la experiencia puede estar centrada en la optimización de procesos, sistema de registros y trazabilidad de proyectos o desarrollo de herramientas de estandarización para procesos de supervisión (manuales, procedimientos, guías, check list, etc).

3.- Conocimientos

Debe conocer:

a) Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimiento Administrativo de OSINERGMIN.

b) Reglamento de seguridad en la industria del petróleo, Reglamento de seguridad para el almacenamiento de hidrocarburos, Reglamento de medio ambiente para las actividades de hidrocarburos, Reglamento para la comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, Reglamento de establecimientos de venta de gas licuado de petróleo para uso automotor, Reglamento de seguridad para establecimientos de venta al público de combustibles derivados de hidrocarburos, Reglamento para la comercialización de gas licuado de petróleo, del Reglamento de seguridad para instalaciones y transporte de gas licuado de petróleo y Reglamento de seguridad para el transporte de hidrocarburos.

c) Estadística y muestreo.

d) Microsoft Office a nivel usuario.

e) Sistema de Gestión de la Calidad basados en la Norma ISO 9001:2000, de preferencia.

f) Buena redacción de informes y capacidad de análisis.

g) **ELIMINADO.**

4.- Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.

b) Teléfono fijo con contestador automático.

c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.

d) Computador Laptop con procesador Dual Core como mínimo, con 1Gb de memoria RAM, con Windows 2000 o Windows XP Professional, Office 2003 u Office XP, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD y DVD.

e) Cámara fotográfica digital con fechor y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.

f) Impresora a color.

g) Scanner.

h) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

PERFIL HL-23
Comercialización
SUPERVISOR 3

- 1.- Registro
Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las actividades de hidrocarburos líquidos, debiendo tener la categoría de Supervisor 3 o superior.
- 2.- Formación profesional y experiencia laboral
Debe tener:
 - a) Título profesional en la especialidad de derecho con registro hábil del colegio profesional correspondiente.
 - b) Experiencia de 1 año, como mínimo, posterior a la obtención del grado de Bachiller, viendo temas relacionados a la tramitación de procedimientos administrativos sancionadores o de evaluación previa y/o emisión de normas de carácter general.
- 3.- Conocimientos
Debe conocer:
 - a) Ley Orgánica de Hidrocarburos: Ley N° 26221.
 - b) Ley Marco de los Organismos Reguladores: Ley N° 27332.
 - c) Ley del OSINERGMIN: Ley N° 26734.
 - d) Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGMIN: Ley N° 27699.
 - e) Ley que transfiere competencias de Supervisión y Fiscalización de las Actividades Mineras al OSINERGMIN: Ley N° 28964.
 - f) Reglamento General del OSINERGMIN: D. S. N° 054-2001-PCM.
 - g) Reglamento de Supervisión en las Actividades Energéticas: RES N° 324-2007-OS/CD.
 - h) **ELIMINADO.**
 - i) Ley del Procedimiento Administrativo General: Ley N° 27444.
 - j) Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OSINERGMIN: RES N° 640-2007-OS/CD.
 - k) **ELIMINADO.**
 - l) **ELIMINADO.**
 - m) Reglamento para la Comercialización de Gas Licuado de Petróleo: D.S. N° 01-94-EM.
 - n) **Reglamento de establecimientos de venta de gas licuado de petróleo para uso automotor: D.S N° 019-1997-EM.**
 - o) Reglamento de seguridad para instalaciones y transporte de gas licuado de petróleo: D. S. N° 027-94-EM.
 - p) **ELIMINADO.**
 - q) Reglamento para la comercialización de Combustibles y otros Productos derivados de los Hidrocarburos: D. S. N° 030-98-EM, N° 45-2001-EM.
 - r) **ELIMINADO.**
 - s) **ELIMINADO.**
 - t) **ELIMINADO.**
 - u) **ELIMINADO.**
 - v) Procedimiento de Declaraciones Juradas de Cumplimiento de Obligaciones relativas a las condiciones técnica, de seguridad y de Medio Ambiente de las Unidades Supervisadas (PDJ): RES N° 204-2006-OS/CD.
 - w) **ELIMINADO.**
 - x) **ELIMINADO.**
 - y) Aspectos básicos de seguridad y medio ambiente relacionados con la industria de Hidrocarburos Líquidos.
 - z) Microsoft Office a nivel usuario.
- 4.- Equipamiento
Debe contar con lo siguiente:
 - a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
 - b) Teléfono fijo con contestador automático.
 - c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
 - d) Computador Laptop con procesador Dual Core como mínimo, con 1Gb de memoria RAM, con Windows 2000 o Windows XP Professional, Office 2003 u Office XP, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD y DVD.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

- e) Impresora a color.
- f) Scanner.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

PERFIL HL-26
Exploración y Explotación
SUPERVISOR 1

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en la siguiente actividad de hidrocarburos líquidos:

- a) Exploración y Explotación con la categoría de Supervisor 1.

2.- Formación profesional y experiencia laboral

Debe tener:

- a) Título Profesional de ingeniería en las especialidades de petróleo, petroquímica, industrial o carreras afines.
- b) Certificado de inscripción en el colegio de Ingenieros del Perú y certificado de habilidad vigente para el ejercicio de su profesión.
- c) Experiencia laboral de 10 años, como mínimo, en operaciones de campo, en la actividad de exploración y explotación de hidrocarburos, preferentemente, tener experiencia diseño, construcción de instalaciones de producción, seguridad, mantenimiento de equipos, sísmica, operaciones de producción, servicio de pozos, perforación, completación, "work over" y trabajos especiales(acidificaciones, cementación, etc.).
- d) Experiencia en jefaturas y cargos gerenciales.

3.- Conocimientos

Debe conocer:

- a) Leyes y reglamentos de OSINERGMIN, Texto Único de Procedimientos Administrativos, Ley Marco de Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades de Hidrocarburos.
- b) Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos Reglamento de Seguridad de la Industrial del Petróleo, Reglamento de Seguridad para Almacenamiento de Hidrocarburos, Reglamento de Protección Ambiental para Actividades de Hidrocarburos, Reglamento de Residuos Sólidos, Reglamento de Ruidos.
- c) Reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de diseño, construcción y operación de equipos e instalaciones.
- d) Microsoft Office a nivel usuario.

4.- Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador Laptop con procesador Dual Core como mínimo, con 1Gb de memoria RAM, con Windows 2000 o Windows XP Professional, Office 2003 u Office XP, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD y DVD.
- e) Cámara fotográfica digital con fechor y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- f) Impresora a color.
- g) Scanner.
- h) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

PERFIL HL-27

Exploración y Explotación

SUPERVISOR 1

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las siguientes actividades de hidrocarburos líquidos:

- a) Exploración y Explotación con la categoría de Supervisor 1.
- b) Medio Ambiente con la categoría de Supervisor 1.

2.- Formación profesional y experiencia laboral

Debe tener:

- a) Título Profesional de ingeniería en las especialidades de petróleo, petroquímica, industrial o carreras afines.
- b) Estudios especializados en Medio Ambiente o estudios de Maestría en esta especialidad.
- c) Certificado de inscripción en el colegio de Ingenieros del Perú y certificado de habilidad vigente para el ejercicio de su profesión.
- d) Experiencia laboral de 10 años, como mínimo, en operaciones de campo, en la actividad de exploración y explotación de hidrocarburos, preferentemente, tener experiencia diseño, construcción de instalaciones de producción, seguridad, mantenimiento de equipos, sísmica, operaciones de producción, servicio de pozos, perforación, completación, "work over" y trabajos especiales (acidificaciones, cementación, etc.).
- e) Experiencia en Sistemas de Gestión Operativa de seguridad y/o medio ambiente.
- f) Experiencia en jefaturas y cargos gerenciales.

3.- Conocimientos

Debe conocer:

- a) Leyes y reglamentos de OSINERGMIN, Texto Único de Procedimientos Administrativos, Ley Marco de Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades de Hidrocarburos.
- b) Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos Reglamento de Seguridad de la Industrial del Petróleo, Reglamento de Seguridad para Almacenamiento de Hidrocarburos, Reglamento de Protección Ambiental para Actividades de Hidrocarburos, Reglamento de Residuos Sólidos, Reglamento de Ruidos.
- c) Reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de diseño, construcción y operación de equipos e instalaciones.
- d) Microsoft Office a nivel usuario.

4.- Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador Laptop con procesador Dual Core como mínimo, con 1Gb de memoria RAM, con Windows 2000 o Windows XP Professional, Office 2003 u Office XP, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD y DVD.
- e) Cámara fotográfica digital con fechor y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- f) Impresora a color.
- g) Scanner.
- h) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

PERFIL HL-28
Exploración y Explotación
SUPERVISOR 1

- 1.- Registro
Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en la siguiente actividad de hidrocarburos líquidos:
 - a) Exploración y Explotación con la categoría de Supervisor 1.
- 2.- Formación profesional y experiencia laboral
Debe tener:
 - a) Título Profesional de ingeniería en las especialidades de petróleo, petroquímica, industrial o carreras afines.
 - b) Certificado de inscripción en el colegio de Ingenieros del Perú y certificado de habilidad vigente para el ejercicio de su profesión.
 - c) Experiencia laboral de 10 años, como mínimo, en operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos, en reservorios y en el seguimiento de la producción de petróleo y gas en proyectos de recuperación secundaria.
 - d) Experiencia en jefaturas y cargos gerenciales.
- 3.- Conocimientos
Debe conocer:
 - a) Leyes y reglamentos de OSINERGMIN, Texto Único de Procedimientos Administrativos, Ley Marco de Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades de Hidrocarburos.
 - b) Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos Reglamento de Seguridad de la Industrial del Petróleo, Reglamento de Seguridad para Almacenamiento de Hidrocarburos, Reglamento de Protección Ambiental para Actividades de Hidrocarburos, Reglamento de Residuos Sólidos, Reglamento de Ruidos.
 - c) Reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de diseño, construcción y operación de equipos e instalaciones.
 - d) Microsoft Office a nivel usuario.
- 4.- Equipamiento
Debe contar con lo siguiente:
 - a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
 - b) Teléfono fijo con contestador automático.
 - c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
 - d) Computador Laptop con procesador Dual Core como mínimo, con 1Gb de memoria RAM, con Windows 2000 o Windows XP Professional, Office 2003 u Office XP, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD y DVD.
 - e) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
 - f) Impresora a color.
 - g) Scanner.
 - h) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

PERFIL HL-29
Exploración y Explotación
SUPERVISOR 2

- 1.- Registro
Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en la siguiente actividad de hidrocarburos líquidos:
 - a) Exploración y Explotación con la categoría de Supervisor 2 o superior.
- 2.- Formación profesional y experiencia laboral
Debe tener:
 - a) Título Profesional de ingeniería en las especialidades de petróleo, petroquímica, industrial o carreras afines.
 - b) Certificado de inscripción en el colegio de Ingenieros del Perú y certificado de habilidad vigente para el ejercicio de su profesión.
 - c) Experiencia laboral de 5 años, como mínimo, en operaciones de campo, en la actividad de exploración y explotación de hidrocarburos, preferentemente, tener experiencia diseño, construcción de instalaciones de producción, seguridad, mantenimiento de equipos, sísmica, operaciones de producción, servicio de pozos, perforación, completación, "work over" y trabajos especiales(acidificaciones, cementación, etc.).
- 3.- Conocimientos
Debe conocer:
 - a) Leyes y reglamentos de OSINERGMIN, Texto Único de Procedimientos Administrativos, Ley Marco de Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades de Hidrocarburos.
 - b) Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos Reglamento de Seguridad de la Industrial del Petróleo, Reglamento de Seguridad para Almacenamiento de Hidrocarburos, Reglamento de Protección Ambiental para Actividades de Hidrocarburos, Reglamento de Residuos Sólidos, Reglamento de Ruidos.
 - c) Reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de diseño, construcción y operación de equipos e instalaciones.
 - d) Microsoft Office a nivel usuario.
- 4.- Equipamiento
Debe contar con lo siguiente:
 - a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
 - b) Teléfono fijo con contestador automático.
 - c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
 - d) Computador Laptop con procesador Dual Core como mínimo, con 1Gb de memoria RAM, con Windows 2000 o Windows XP Professional, Office 2003 u Office XP, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD y DVD.
 - e) Cámara fotográfica digital con fechor y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
 - f) Impresora a color.
 - g) Scanner.
 - h) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

PERFIL HL-30
Exploración y Explotación
SUPERVISOR 3

- 1.- Registro
Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en la siguiente actividad de hidrocarburos líquidos:
 - a) Exploración y Explotación con la categoría de Supervisor 3 o superior.
- 2.- Formación profesional y experiencia laboral
Debe tener:
 - a) Título Profesional de ingeniería en las especialidades de petróleo, petroquímica, industrial o carreras afines.
 - b) Certificado de inscripción en el colegio de Ingenieros del Perú y certificado de habilidad vigente para el ejercicio de su profesión.
 - c) Experiencia laboral de 2 años, como mínimo, en operaciones de campo, en la actividad de exploración y explotación de hidrocarburos y/o en OSINERGMIN.
- 3.- Conocimientos
Debe conocer:
 - a) Leyes y reglamentos de OSINERGMIN, Texto Único de Procedimientos Administrativos, Ley Marco de Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades de Hidrocarburos.
 - b) Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos Reglamento de Seguridad de la Industrial del Petróleo, Reglamento de Seguridad para Almacenamiento de Hidrocarburos, Reglamento de Protección Ambiental para Actividades de Hidrocarburos, Reglamento de Residuos Sólidos, Reglamento de Ruidos.
 - c) Reglamentos, códigos, normas técnicas y estándares de diseño, construcción y operación de equipos e instalaciones.
 - d) Microsoft Office a nivel usuario.
- 4.- Equipamiento
Debe contar con lo siguiente:
 - a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
 - b) Teléfono fijo con contestador automático.
 - c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
 - d) Computador Laptop con procesador Dual Core como mínimo, con 1Gb de memoria RAM, con Windows 2000 o Windows XP Professional, Office 2003 u Office XP, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD y DVD.
 - e) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
 - f) Impresora a color.
 - g) Scanner.
 - h) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

PERFIL HL-31
Exploración y Explotación
SUPERVISOR 2

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las actividades de hidrocarburos, debiendo tener la categoría de Supervisor 2 o superior.

2.- Formación profesional y experiencia laboral

Debe:

- a) Tener Título profesional en la especialidad de derecho con registro hábil del colegio profesional correspondiente.
- b) Tener Experiencia Profesional de 5 años viendo temas directamente relacionados a procedimientos administrativos sancionadores o procedimientos de evaluación previa o emisión de proyectos de normas de carácter general.
- c) Haber seguido estudios de Especialización en Derecho Administrativo o Derecho de la Energía o en Regulación de Servicios Públicos.

3.- Conocimientos

Debe conocer:

- a) Ley Orgánica de Hidrocarburos: Ley N° 26221.
- b) Ley Marco de los Organismos Reguladores: Ley N° 27332.
- c) Ley del OSINERGMIN: Ley N° 26734.
- d) Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGMIN: Ley N° 27699.
- e) Ley que transfiere competencias de Supervisión y Fiscalización de las Actividades Mineras al OSINERGMIN: Ley N° 28964.
- f) Reglamento General del OSINERGMIN: D. S. N° 054-2001-PCM.
- g) Reglamento de Supervisión en las Actividades Energéticas: RES N° 324-2007-OS/CD.
- h) Glosario, siglas y Abreviaturas del Subsector de Hidrocarburos: D. S. N° 032-2002-EM.
- i) Ley del Procedimiento Administrativo General: Ley N° 27444.
- j) Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OSINERGMIN: RES N° 640-2007-OS/CD.
- k) Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y Sanciones de OSINERGMIN: RES N° 028-2004-OS/CD.
- l) Texto Único de Procedimiento administrativo de OSINERGMIN: D.S. N° 042-2006-PCM.
- m) Reglamento para la Comercialización de Gas Licuado de Petróleo: D.S. N° 01-94-EM.
- n) Reglamento de establecimientos de venta de gas licuado de petróleo para uso automotor: D.S N° 019-2007-EM.
- o) Reglamento de seguridad para instalaciones y transporte de gas licuado de petróleo: D. S. N° 027-94-EM.
- p) Procedimiento para el control de peso neto de cilindros de gas licuado de petróleo y otras disposiciones: RES. N° 0433-2007-OS/CD.
- q) Reglamento para la comercialización de Combustibles y otros Productos derivados de los Hidrocarburos: D. S. N° 030-98-EM, N° 45-2001-EM.
- r) Sistema de Control de Ordenes de Pedido: RES. N° 048 -2003-OS/CD.
- s) Procedimiento para la entrega de información relativa a la Comercialización en el subsector Hidrocarburos (SPIC): RES. N° 0562-2002-OS/CD.
- t) Procedimiento de entrega de información de Precios de Combustibles Derivados de Hidrocarburos (SPRICE): RES N° 0394-2005-OS/CD.
- u) Sistema de información de Inventario de Combustibles (SPIIC): RES N° 296-2006-OS/CD.
- v) Procedimiento de Declaraciones Juradas de Cumplimiento de Obligaciones relativas a las condiciones técnica, de seguridad y de Medio Ambiente de las Unidades Supervisadas (PDJ): RES N° 204-2006-OS/CD.
- w) Procedimiento para el control metrológico en grifos y estaciones de servicio y para el control de calidad de los combustibles líquidos y otros productos derivados de los Hidrocarburos: RES N° 400-2006-OS/CD.
- x) Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos: D.S. N° 032-2004-EM.
- y) Aspectos básicos de seguridad y medio ambiente relacionados con la industria de Hidrocarburos Líquidos.
- z) Microsoft Office a nivel usuario.

4.- Equipamiento

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

Debe contar con lo siguiente:

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador Laptop con procesador Dual Core como mínimo, con 1Gb de memoria RAM, con Windows 2000 o Windows XP Professional, Office 2003 u Office XP, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD y DVD.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

PERFIL HL-32
Medio Ambiente
SUPERVISOR 1

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en la siguiente actividad de hidrocarburos líquidos:

- a) Medio ambiente, con la categoría de Supervisor 1.

2.- Formación profesional y experiencia laboral

Debe tener:

- a) Título Profesional de ingeniería en las especialidades de geología, geotécnica, petrolera, petroquímica, química, mecánica, industrial, minas, agrícola, agronomía, forestal, civil, ambiental, geográfica o profesional en biología, geografía.
- b) Estudios de especialización en Medio Ambiente, mínimo 120 horas lectivas acumuladas debidamente certificadas.
- c) Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente a su especialidad y Certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- d) Experiencia laboral en gestión y/o consultoría ambiental de cualquiera de las siguientes áreas: Exploración, Explotación, Refinación, Transporte, Distribución y Procesamiento de Hidrocarburos, Protección Ambiental, Estudios Ambientales (EIA), Programas de Monitoreo Ambiental; Remediación de áreas o temas afines.
- e) Experiencia en aplicación de Sistemas de Integrados de Gestión de Calidad en Procesos.
- f) Experiencia en cargos de Jefaturas y/o similares.

3.- Conocimientos

Debe conocer:

- a) Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN.
- b) Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, Niveles Máximos Permisibles en Efluentes Líquidos en las Actividades de Hidrocarburos, Ley General del Ambiente, Reglamento de Seguridad en la Industria del Petróleo, Ley de Residuos Sólidos y su Reglamento, Ley General de Aguas, Ley de Pasivos Ambientales, Reglamento de Participación Ciudadana en actividades de hidrocarburos, otros Reglamentos del Sub-sector Hidrocarburos.
- c) Microsoft Office a nivel usuario.
- d) Idioma inglés nivel intermedio

4.- Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador Laptop con procesador Dual Core como mínimo, con 1Gb de memoria RAM, con Windows 2000 o Windows XP Professional, Office 2003 u Office XP, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD y DVD.
- e) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- f) Impresora a color.
- g) Scanner.
- h) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

PERFIL HL-33
Medio Ambiente
SUPERVISOR 2

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en la siguiente actividad de hidrocarburos líquidos:

- a) Medio ambiente, con la categoría de Supervisor 2 o superior.

2.- Formación profesional y experiencia laboral

Debe tener:

- a) Título Profesional de ingeniería en las especialidades de geología, geotécnica, petrolera, petroquímica, química, mecánica, industrial, minas, agrícola, agronomía, forestal, civil, ambiental, geográfica o profesional en biología, geografía.
- b) Estudios de especialización en Medio Ambiente, mínimo 120 horas lectivas acumuladas debidamente certificadas.
- c) Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente a su especialidad y Certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- d) Experiencia laboral en gestión y/o consultoría ambiental de cualquiera de las siguientes áreas: Exploración, Explotación, Refinación, Transporte, Distribución y Procesamiento de Hidrocarburos, Protección Ambiental, Estudios Ambientales (EIA), Programas de Monitoreo Ambiental; Remediación de áreas o temas afines.
- e) Experiencia en aplicación de Sistemas de Integrados de Gestión de Calidad en Procesos.
- f) Experiencia en cargos de Jefaturas y/o similares.

3.- Conocimientos

Debe conocer:

- a) Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGHMIN.
- b) Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, Niveles Máximos Permisibles en Efluentes Líquidos en las Actividades de Hidrocarburos, Ley General del Ambiente, Reglamento de Seguridad en la Industria del Petróleo, Ley de Residuos Sólidos y su Reglamento, Ley General de Aguas, Ley de Pasivos Ambientales, Reglamento de Participación Ciudadana en actividades de hidrocarburos, otros Reglamentos del Sub-sector Hidrocarburos.
- c) Microsoft Office a nivel usuario.
- d) Idioma inglés nivel intermedio

4.- Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGHMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador Laptop con procesador Dual Core como mínimo, con 1Gb de memoria RAM, con Windows 2000 o Windows XP Professional, Office 2003 u Office XP, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD y DVD.
- e) Cámara fotográfica digital con fechor y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- f) Impresora a color.
- g) Scanner.
- h) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

PERFIL HL-34
Medio Ambiente
SUPERVISOR 3

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en la siguiente actividad de hidrocarburos líquidos:

- a) Medio ambiente, con la categoría de Supervisor 3 o superior.

2.- Formación profesional y experiencia laboral

Debe tener:

- a) Título Profesional de ingeniería en las especialidades de geología, geotécnica, petrolera, petroquímica, química, mecánica, industrial, minas, agrícola, agronomía, forestal, civil, ambiental, geográfica o profesional en biología, geografía.
- b) Estudios de especialización en Medio Ambiente, mínimo 120 horas lectivas acumuladas debidamente certificadas.
- c) Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente a su especialidad y Certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
- d) Experiencia laboral en gestión y/o consultoría ambiental de cualquiera de las siguientes áreas: Exploración, Explotación, Refinación, Transporte, Distribución y Procesamiento de Hidrocarburos, Protección Ambiental, Estudios Ambientales (EIA), Programas de Monitoreo Ambiental; Remediación de áreas o temas afines.
- e) Experiencia en aplicación de Sistemas de Integrados de Gestión de Calidad en Procesos.

3.- Conocimientos

Debe conocer:

- a) Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN.
- b) Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, Niveles Máximos Permisibles en Efluentes Líquidos en las Actividades de Hidrocarburos, Ley General del Ambiente, Reglamento de Seguridad en la Industria del Petróleo, Ley de Residuos Sólidos y su Reglamento, Ley General de Aguas, Ley de Pasivos Ambientales, Reglamento de Participación Ciudadana en actividades de hidrocarburos, otros Reglamentos del Sub-sector Hidrocarburos.
- c) Microsoft Office a nivel usuario.
- d) Idioma inglés nivel intermedio

4.- Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador Laptop con procesador Dual Core como mínimo, con 1Gb de memoria RAM, con Windows 2000 o Windows XP Professional, Office 2003 u Office XP, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD y DVD.
- e) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- f) Impresora a color.
- g) Scanner.
- h) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

PERFIL HL-35
Medio Ambiente
SUPERVISOR 2

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en la siguiente actividad de hidrocarburos líquidos:

- a) Medio ambiente, con la categoría de Supervisor 2 o superior.

2.- Formación profesional y experiencia laboral

Debe tener:

- a) Título Profesional en Ciencias Sociales o similares.
- b) Estudios de especialización en Medio Ambiente o Participación Ciudadana o Responsabilidad Social mínimo 120 horas lectivas acumuladas debidamente certificadas.
- c) Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente a su especialidad y Certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, de ser aplicable.
- d) Experiencia laboral con Comunidades Campesinas o Comunidades Nativas o grupos sociales de interés, Estudios de Evaluación Socio Ambiental, Programas de Monitoreo Social-Comunitario y/o temas afines.
- e) Experiencia en Supervisión y/o Fiscalización Socio-Ambiental.
- f) Experiencia en cargos de Jefaturas y/o similares.

3.- Conocimientos

Debe conocer:

- a) Normatividad socio ambiental vigente del sub sector hidrocarburos.
- b) Realidad socio ambiental en las zonas de costa, sierra y selva.
- c) Relaciones comunitarias con comunidades nativas, comunidades campesinas y pueblos indígenas.
- d) Programas de desarrollo local en comunidades campesinas, comunidades cativas y pueblos indígenas, parceleros y colonos. Programas de titulación de territorios y áreas naturales protegidas, Planes de manejo sostenible, Capacitación en asuntos sociales, Estudio de impacto social (EIS).
- e) Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN.
- f) Niveles Máximos Permisibles en Efluentes Líquidos en las Actividades de Hidrocarburos, Ley General del Ambiente, Reglamento de Seguridad en la Industria del Petróleo, Ley de Residuos Sólidos, Ley General de Aguas, Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales OIT.
- g) Lenguas indígenas, necesarias para la comunicación con las comunidades nativas y pueblos indígenas de la sierra y selva, de preferencia.
- h) Microsoft Office a nivel usuario.
- i) Idioma inglés nivel intermedio.

4.- Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador Laptop con procesador Dual Core como mínimo, con 1Gb de memoria RAM, con Windows 2000 o Windows XP Professional, Office 2003 u Office XP, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD y DVD.
- e) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- f) Impresora a color.
- g) Scanner.
- h) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

PERFIL HL-36
Medio Ambiente
SUPERVISOR 3

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en la siguiente actividad de hidrocarburos líquidos:

- a) Medio ambiente, con la categoría de Supervisor 3 o superior.

2.- Formación profesional y experiencia laboral

Debe tener:

- a) Título Profesional en Ciencias Sociales o similares.
- b) Estudios de especialización en Medio Ambiente o Participación Ciudadana o Responsabilidad Social mínimo 120 horas lectivas acumuladas debidamente certificadas.
- c) Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente a su especialidad y Certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, de ser aplicable.
- d) Experiencia laboral con Comunidades Campesinas o Comunidades Nativas o grupos sociales de interés, Estudios de Evaluación Socio Ambiental, Programas de Monitoreo Social-Comunitario y/o temas afines.
- e) Experiencia en Supervisión y/o Fiscalización Socio-Ambiental.

3.- Conocimientos

Debe conocer:

- a) Normatividad socio ambiental vigente del sub sector hidrocarburos.
- b) Realidad socio ambiental en las zonas de costa, sierra y selva.
- c) Relaciones comunitarias con comunidades nativas, comunidades campesinas y pueblos indígenas.
- d) Programas de desarrollo local en comunidades campesinas, comunidades cativas y pueblos indígenas, parceleros y colonos. Programas de titulación de territorios y áreas naturales protegidas, Planes de manejo sostenible, Capacitación en asuntos sociales, Estudio de impacto social (EIS).
- e) Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y su Reglamento, Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Reglamento de Supervisión de las Actividades Energéticas, Texto Único de Procedimientos Administrativos de OSINERGMIN.
- f) Niveles Máximos Permisibles en Efluentes Líquidos en las Actividades de Hidrocarburos, Ley General del Ambiente, Reglamento de Seguridad en la Industria del Petróleo, Ley de Residuos Sólidos, Ley General de Aguas, Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales OIT.
- g) Lenguas indígenas, necesarias para la comunicación con las comunidades nativas y pueblos indígenas de la sierra y selva, de preferencia.
- h) Microsoft Office a nivel usuario.
- i) Idioma inglés nivel intermedio.

4.- Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.
- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador Laptop con procesador Dual Core como mínimo, con 1Gb de memoria RAM, con Windows 2000 o Windows XP Professional, Office 2003 u Office XP, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD y DVD.
- e) Cámara fotográfica digital con fechador y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
- f) Impresora a color.
- g) Scanner.
- h) GPS.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

PERFIL HL-37
Medio Ambiente
SUPERVISOR 3

1.- Registro

Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras, como persona natural, en alguna de las actividades de hidrocarburos líquidos, con la categoría de Supervisor 3 o superior.

2.- Formación y experiencia profesional

Debe tener:

- a) Título Profesional en la especialidad de Derecho con registro hábil del colegio profesional correspondiente.
- b) Experiencia de 1 año, como mínimo, posterior a la obtención del grado de Bachiller, viendo temas relacionados a la tramitación de procedimientos administrativos sancionadores o de evaluación previa y/o emisión de normas de carácter general.

3.- Conocimientos

Debe conocer:

- a) Ley Orgánica de Hidrocarburos: Ley N° 26221.
- b) Ley Marco de los Organismos Reguladores: Ley N° 27332.
- c) Ley del OSINERGMIN: Ley N° 26734.
- d) Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGMIN: Ley N° 27699.
- e) Ley que transfiere competencias de Supervisión y Fiscalización de las Actividades Mineras al OSINERGMIN: Ley N° 28964.
- f) Reglamento General del OSINERGMIN: D. S. N° 054-2001-PCM.
- g) Reglamento de Supervisión en las Actividades Energéticas: RES N° 324-2007-OS/CD.
- h) Glosario, siglas y Abreviaturas del Subsector de Hidrocarburos: D. S. N° 032-2002-EM.
- i) Ley del Procedimiento Administrativo General: Ley N° 27444.
- j) Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OSINERGMIN: RES N° 640-2007-OS/CD.
- k) Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y Sanciones de OSINERGMIN: RES N° 028-2004-OS/CD.
- l) Texto Único de Procedimiento administrativo de OSINERGMIN: D.S. N° 042-2006-PCM.
- m) Reglamento para la Comercialización de Gas Licuado de Petróleo: D.S. N° 01-94-EM.
- n) Reglamento de establecimientos de venta de gas licuado de petróleo para uso automotor: D.S N° 019-2007-EM.
- o) Reglamento de seguridad para instalaciones y transporte de gas licuado de petróleo: D. S. N° 027-94-EM.
- p) Procedimiento para el control de peso neto de cilindros de gas licuado de petróleo y otras disposiciones: RES. N° 0433-2007-OS/CD.
- q) Reglamento para la comercialización de Combustibles y otros Productos derivados de los Hidrocarburos: D. S. N° 030-98-EM, N° 45-2001-EM.
- r) Sistema de Control de Ordenes de Pedido: RES. N° 048 -2003-OS/CD.
- s) Procedimiento para la entrega de información relativa a la Comercialización en el subsector Hidrocarburos (SPIC): RES. N° 0562-2002-OS/CD.
- t) Procedimiento de entrega de información de Precios de Combustibles Derivados de Hidrocarburos (SPRICE): RES N° 0394-2005-OS/CD.
- u) Sistema de información de Inventario de Combustibles (SPIIC): RES N° 296-2006-OS/CD.
- v) Procedimiento de Declaraciones Juradas de Cumplimiento de Obligaciones relativas a las condiciones técnica, de seguridad y de Medio Ambiente de las Unidades Supervisadas (PDJ): RES N° 204-2006-OS/CD.
- w) Procedimiento para el control metrológico en grifos y estaciones de servicio y para el control de calidad de los combustibles líquidos y otros productos derivados de los Hidrocarburos: RES N° 400-2006-OS/CD.
- x) Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos: D.S. N° 032-2004-EM.
- y) Aspectos básicos de seguridad y medio ambiente relacionados con la industria de Hidrocarburos Líquidos.
- z) Microsoft Office a nivel usuario.

4.- Equipamiento

Debe contar con lo siguiente:

- a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
- b) Teléfono fijo con contestador automático.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
- d) Computador Laptop con procesador Dual Core como mínimo, con 1Gb de memoria RAM, con Windows 2000 o Windows XP Professional, Office 2003 u Office XP, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD y DVD.
- e) Impresora a color.
- f) Scanner.

La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

PERFIL HL-38
Fiscalizaciones Especiales
SUPERVISOR 3

- 1.- Registro
Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural en alguna de las actividades de hidrocarburos líquidos, debiendo tener la categoría de Supervisor 3 o superior.
- 2.- Formación profesional y experiencia laboral
Debe tener:
 - a) Título profesional en la especialidad de derecho con registro hábil del colegio profesional correspondiente.
 - b) Experiencia de 1 año, como mínimo, posterior a la obtención del grado de Bachiller, viendo temas relacionados a la tramitación de procedimientos administrativos sancionadores o de evaluación previa y/o emisión de normas de carácter general.
- 3.- Conocimientos
Debe conocer:
 - a) Ley Orgánica de Hidrocarburos: Ley Nº 26221.
 - b) Ley Marco de los Organismos Reguladores: Ley Nº 27332.
 - c) Ley del OSINERGMIN: Ley Nº 26734.
 - d) Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGMIN: Ley Nº 27699.
 - e) Ley que transfiere competencias de Supervisión y Fiscalización de las Actividades Mineras al OSINERGMIN: Ley Nº 28964.
 - f) Reglamento General del OSINERGMIN: D. S. Nº 054-2001-PCM.
 - g) Reglamento de Supervisión en las Actividades Energéticas: RES Nº 324-2007-OS/CD.
 - h) Glosario, siglas y Abreviaturas del Subsector de Hidrocarburos: D. S. Nº 032-2002-EM.
 - i) Ley del Procedimiento Administrativo General: Ley Nº 27444.
 - j) Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OSINERGMIN: RES Nº 640-2007-OS/CD.
 - k) Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y Sanciones de OSINERGMIN: RES Nº 028-2004-OS/CD.
 - l) Texto Único de Procedimiento administrativo de OSINERGMIN: D.S. Nº 042-2006-PCM.
 - m) Reglamento para la Comercialización de Gas Licuado de Petróleo: D.S. Nº 01-94-EM.
 - n) Reglamento de establecimientos de venta de gas licuado de petróleo para uso automotor: D.S Nº 019-2007-EM.
 - o) Reglamento de seguridad para instalaciones y transporte de gas licuado de petróleo: D. S. Nº 027-94-EM.
 - p) Procedimiento para el control de peso neto de cilindros de gas licuado de petróleo y otras disposiciones: RES. Nº 0433-2007-OS/CD.
 - q) Reglamento para la comercialización de Combustibles y otros Productos derivados de los Hidrocarburos: D. S. Nº 030-98-EM, Nº 45-2001-EM.
 - r) Sistema de Control de Ordenes de Pedido: RES. Nº 048 -2003-OS/CD.
 - s) Procedimiento para la entrega de información relativa a la Comercialización en el subsector Hidrocarburos (SPIC): RES. Nº 0562-2002-OS/CD.
 - t) Procedimiento de entrega de información de Precios de Combustibles Derivados de Hidrocarburos (SPRICE): RES Nº 0394-2005-OS/CD.
 - u) Sistema de información de Inventario de Combustibles (SPIIC): RES Nº 296-2006-OS/CD.
 - v) Procedimiento de Declaraciones Juradas de Cumplimiento de Obligaciones relativas a las condiciones técnica, de seguridad y de Medio Ambiente de las Unidades Supervisadas (PDJ): RES Nº 204-2006-OS/CD.
 - w) Procedimiento para el control metrológico en grifos y estaciones de servicio y para el control de calidad de los combustibles líquidos y otros productos derivados de los Hidrocarburos: RES Nº 400-2006-OS/CD.
 - x) Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos: D.S. Nº 032-2004-EM.
 - y) Aspectos básicos de seguridad y medio ambiente relacionados con la industria de Hidrocarburos Líquidos.
 - z) Microsoft Office a nivel usuario.
- 4.- Equipamiento
Debe contar con lo siguiente:
 - a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
 - b) Teléfono fijo con contestador automático.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

- c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
 - d) Computador Laptop con procesador Dual Core como mínimo, con 1Gb de memoria RAM, con Windows 2000 o Windows XP Professional, Office 2003 u Office XP, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD y DVD.
 - e) Impresora a color.
 - f) Scanner.
- La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

PERFIL HL-39
Fiscalizaciones Especiales
SUPERVISOR 3

- 1.- Registro
Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural, en la siguiente actividad de hidrocarburos líquidos.
 - a) Fiscalizaciones Especiales, con la categoría de Supervisor 3 o superior.
- 2.- Formación profesional y experiencia laboral
Debe tener:
 - a) Título Profesional en las disciplinas de ingeniería, administración, economía o derecho con registro hábil del colegio profesional correspondiente.
 - b) Experiencia de supervisión, mínimo 01 año, dentro de las actividades del sector hidrocarburos (Refinerías, Plantas de Abastecimiento, Grifos y Estaciones de Servicio, Plantas Envasadoras de GLP, Locales de venta de GLP y/o Fiscalización).
- 3.- Conocimientos
Debe conocer:
 - a) Ley Orgánica de Hidrocarburos : Ley N° 26221
 - b) Ley Marco de los Organismos Reguladores : Ley N° 27332
 - c) Ley del Procedimiento Administrativo General: Ley N° 27444.
 - d) Ley del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN): Ley N° 26734
 - e) Ley que transfiere competencias de supervisión y fiscalización de las actividades mineras al OSINERGMIN: Ley N° 26964
 - f) Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGMIN: Ley N° 27699
 - g) Reglamento par la Comercialización de Gas Licuado de Petróleo: D. S. N° 01-94-EM.
 - h) Reglamento para la Comercialización de Combustibles y otros Productos derivados de los Hidrocarburos: D. S. N° 030-98-EM, N° 045-2001.
 - i) Reglamento General del OSINERGMIN: D. S. N° 054-2001-PCM.
 - j) Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y sanciones de OSINERGMIN: RES N° 028-2004-OS/CD.
 - k) Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OSINERGMIN: RES N° 640-2007-OS/CD.
 - l) Conocimiento de aspectos básicos de seguridad, medio ambiente relacionados con la industria del petróleo y gas.
 - m) Microsoft Office a nivel usuario.
- 4.- Equipamiento
Debe contar con lo siguiente:
 - a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
 - b) Teléfono fijo con contestador automático.
 - c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
 - d) Computador Laptop con procesador Dual Core como mínimo, con 1Gb de memoria RAM, con Windows 2000 o Windows XP Professional, Office 2003 u Office XP, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD y DVD.
 - e) Impresora a color.
 - f) Scanner.La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.

ANEXO N° 1.- Procedimiento de Selección de Supervisores

PERFIL HL-40
Fiscalizaciones Especiales
SUPERVISOR 3

- 1.- Registro
Deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Supervisoras como persona natural, en la siguiente actividad de hidrocarburos líquidos.
 - a) Fiscalizaciones Especiales, con la categoría de Supervisor 3 o superior.
- 2.- Formación profesional y experiencia laboral
Debe tener:
 - a) Título Profesional en las disciplinas de Química, Ingeniería Química o Petroquímica.
 - b) Certificado de inscripción en el Colegio Profesional correspondiente y certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional.
 - c) Experiencia de 1 año, como mínimo, en actividades de ensayos de combustibles en laboratorios.
- 3.- Conocimientos
Debe conocer:
 - a) Ley General de Hidrocarburos : Ley N° 26221.
 - b) Ley Marco de los Organismos Reguladores : Ley N° 27332.
 - c) Ley del Procedimiento Administrativo General: Ley N° 27444.
 - d) Ley del Organismo Supervisor de Inversión de la Energía (OSINERGMIN): Ley N° 26734.
 - e) Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional del OSINERGMIN: Ley N° 276699.
 - f) Ley que Dispone la Coloración del Combustible Líquido Producido en los departamentos de Loreto, Ucayali y Madre de Dios para evitar su contrabando: Ley N° 27776.
 - g) Reglamento par la Comercialización de Gas Licuado de Petróleo: D. S. N° 01-94-EM
 - h) Reglamento para la Comercialización de Combustibles y otros Productos derivados de los Hidrocarburos: D. S. N° 030-98-EM, N° 045-2001-EM.
 - i) Reglamento General del OSINERGMIN: D. S. N° 054-2001-PCM.
 - j) Reglamento para el Uso de Marcadores en los Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos Criterios y Procedimientos para la Calificación y Clasificación de las Empresas Supervisoras - Servicio de Laboratorio y Muestreo de Combustibles y Otros Derivados de los Hidrocarburos: RES N° 200-2003-OS-CD.
 - k) Procedimientos para el control Metrológico en Grifos y Estaciones de Servicios y para el Control de Calidad de los Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos: RES N° 400- 2006-OS/CD.
 - l) Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y sanciones de OSINERGMIN: RES N° 028-2004-OS/CD.
 - m) Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OSINERGMIN: RES N° 102-2004-OS/CD.
 - n) Conocimiento de aspectos básicos de seguridad, medio ambiente relacionados con la industria del petróleo y gas.
 - o) Microsoft Office a nivel usuario.
- 4.- Equipamiento
Debe contar con lo siguiente:
 - a) Teléfono Celular de alcance nacional, compatible con la red de telefonía que OSINERGMIN especifique.
 - b) Teléfono fijo con contestador automático.
 - c) Conexión a Internet banda ancha de 500 Kbps o superior.
 - d) Computador Laptop con procesador Dual Core como mínimo, con 1Gb de memoria RAM, con Windows 2000 o Windows XP Professional, Office 2003 u Office XP, Internet Explorer Versión 6 o superior, con licencia, así como tarjeta de red 10/100, grabador/reproductor de CD y DVD.
 - e) Cámara fotográfica digital con fechor y teleobjetivo y con resolución de 5 MPx como mínimo.
 - f) Impresora a color.
 - g) Scanner.
 - h) GPS.La verificación del equipamiento se efectuará antes de la firma del contrato.